



**FORMULACIÓN CDC 2017  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	Nº METAS	CANTIDAD DE INTEGRANTES
1	Macrozona Norte	5	14
2	Macrozona Centro Sur	4	21
3	Macrozona Austral	5	33
4	Isla de Pascua	3	8
5	Dirección Regional Metropolitana	5	17
6	Departamento de Administración y Finanzas	5	20
7	División de Control de Gestión y Desarrollo	6	12
8	Departamento de Planificación	5	12
9	Asesorías de Gabinete	5	10
10	Departamento Coordinador de Concesiones	4	8
11	Departamento de Ingeniería	4	19
12	Departamento de Construcción	5	9
13	Unidad de Participación Ciudadana, Medio Ambiente y T.	4	6
<b>TOTAL</b>		<b>60</b>	<b>189</b>

<b>TOTAL DOTACIÓN EFECTIVA</b>	192
La Dotación efectiva corresponde a la cantidad de funcionarios del Servicios al 31 de Diciembre 2016, y el número total de personas que componen el equipo de trabajo, corresponde a la definida en el Anexo 1 que define los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo.	

**FORMULACIÓN CDC 2017**  
**DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Macrozona Norte	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	porcentaje	Por definir	Por definir	Por definir	30%	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</li> <li>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</li> <li>3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto.</li> <li>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</li> <li>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</li> <li>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>
Macrozona Norte	Contratistas y Consultores Calificados	(N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	porcentaje	Por definir	Por definir	Por definir	15%	<p>Esta meta aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. . El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 29/09/17.</li> <li>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</li> <li>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</li> <li>4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>

**FORMULACIÓN CDC 2017  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE  
DE 2016**

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Macrozona Norte	Obras de Conservación	$(N^{\circ} \text{ de Obras de Conservación terminadas durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año } t) * 100$	porcentaje	3	3	100%	25%	<p>Las obras de conservación comprometidas en la infraestructura aeroportuaria en cuanto a su ejecución, se encuentran incorporadas en el proyecto presupuesto del año t, las cuales se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está supeditado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de esto último.</p> <p>Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al año t, pero con fecha de término en el periodo de medición.</p> <p>El denominador y por ende el numerador, está supeditado a lo que en definitiva quede aprobado en la Ley de presupuestos para el año t.</p> <p>En base a lo anterior, el listado de obras de conservación a terminar durante el año t y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año t, conforme a la programación financiera base que se entrega a Hacienda en febrero del mismo año (Anexo 5). El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.</p> <p>Las siguientes serán causales de Exclusión de proyectos a ser considerados en la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- término anticipado de contratos por incumplimientos de la empresa contratista.</li> <li>- problemas climáticos o de catástrofe.</li> <li>- Aumenta o disminuye el número de contratos de ejecución de obras de conservación durante el periodo de medición, en forma posterior al ajuste realizado en marzo.</li> <li>- Falta de oferentes en los procesos de licitación.</li> <li>- Los tiempos de toma de razón por parte de Contraloría para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos.</li> <li>- Las exclusiones deben ser externas y demostrables, deben ajustarse al art. N° 20 del D.S. N°983, y deben ser presentadas a través de los conductos regulares definidos para ello (presentadas y validadas a nivel Ministerial, por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial).</li> </ul>
Macrozona Norte	Ejecución de Presupuesto	$(\text{Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año } t / \text{presupuesto de inversión asignado y vigente en el año } t) * 100$	porcentaje	6549567	6556902	98%	20%	<p>El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición.</p> <p>El informe ejecutivo deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional</li> <li>b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP.</li> </ol> <p>El formato del informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.</p>
Macrozona Norte	Programa de Emergencia	$(N^{\circ} \text{ de actividades cumplidas del Programa de Emergencias de la Macrozona en el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades incluidas en el Programa de Emergencias de la Macrozona para el año } t) * 100.$	porcentaje	4	5	80%	10%	<p>El Programa de emergencias debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria.</p> <p>El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.</p>

**FORMULACIÓN CDC 2017**  
**DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Macrozona Centro Sur	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	porcentaje	Por definir	Por definir	Por definir	25%	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</li> <li>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</li> <li>3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto.</li> <li>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</li> <li>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</li> <li>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>
Macrozona Centro Sur	Contratistas y Consultores Calificados	(N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	porcentaje	Por definir	Por definir	por definir	25%	<p>Esta meta aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. . El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 29/09/17.</li> <li>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</li> <li>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</li> <li>4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>

**FORMULACIÓN CDC 2017**  
**DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Macrozona Centro Sur	Obras de Conservación	$(N^{\circ} \text{ de Obras de Conservación terminadas durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año } t) * 100$	porcentaje	3	3	100%	25%	<p>Las obras de conservación comprometidas en la infraestructura aeroportuaria en cuanto a su ejecución, se encuentran incorporadas en el proyecto presupuesto del año t, las cuales se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está supeditado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de esto último.</p> <p>Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al año t, pero con fecha de término en el periodo de medición.</p> <p>El denominador y por ende el numerador, está supeditado a lo que en definitiva quede aprobado en la Ley de presupuestos para el año t.</p> <p>En base a lo anterior, el listado de obras de conservación a terminar durante el año t y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año t, conforme a la programación financiera base que se entrega a Hacienda en febrero del mismo año (Anexo 5). El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.</p> <p>Las siguientes serán causales de Exclusión de proyectos a ser considerados en la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- término anticipado de contratos por incumplimientos de la empresa contratista.</li> <li>- problemas climáticos o de catástrofe.</li> <li>- Aumenta o disminuye el número de contratos de ejecución de obras de conservación durante el periodo de medición, en forma posterior al ajuste realizado en marzo.</li> <li>- Falta de oferentes en los procesos de licitación.</li> <li>- Los tiempos de toma de razón por parte de Contraloría para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos.</li> <li>- Las exclusiones deben ser externas y demostrables, deben ajustarse al art. N° 20 del D.S. N°983, y deben ser presentadas a través de los conductos regulares definidos para ello (presentadas y validadas a nivel Ministerial, por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial).</li> </ul>
Macrozona Centro Sur	Ejecución de Presupuesto	$(\text{Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año } t / \text{presupuesto de inversión asignado y vigente en el año } t) * 100$	porcentaje	3283746	3295321	98%	25%	<p>El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición.</p> <p>El informe ejecutivo deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional</li> <li>b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP.</li> </ol> <p>El formato del informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.</p>

**FORMULACIÓN CDC 2017**  
**DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Macrozona Austral	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	porcentaje	Por definir	Por definir	Por definir	20%	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</li> <li>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</li> <li>3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto.</li> <li>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</li> <li>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</li> <li>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>
Macrozona Austral	Contratistas y Consultores Calificados	(N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	porcentaje	Por definir	Por definir	Por definir	20%	<p>Esta meta aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. . El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 29/09/17.</li> <li>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</li> <li>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</li> <li>4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>

**FORMULACIÓN CDC 2017**  
**DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Macrozona Austral	Obras de Conservación	$(N^{\circ} \text{ de Obras de Conservación terminadas durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año } t) * 100$	porcentaje	6	6	100%	20%	<p>Las obras de conservación comprometidas en la infraestructura aeroportuaria en cuanto a su ejecución, se encuentran incorporadas en el proyecto presupuesto del año t, las cuales se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está supeditado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de esto último.</p> <p>Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al año t, pero con fecha de término en el periodo de medición.</p> <p>El denominador y por ende el numerador, está supeditado a lo que en definitiva quede aprobado en la Ley de presupuestos para el año t.</p> <p>En base a lo anterior, el listado de obras de conservación a terminar durante el año t y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año t, conforme a la programación financiera base que se entrega a Hacienda en febrero del mismo año (Anexo 5). El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.</p> <p>Las siguientes serán causales de Exclusión de proyectos a ser considerados en la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- término anticipado de contratos por incumplimientos de la empresa contratista.</li> <li>- problemas climáticos o de catástrofe.</li> <li>- Aumenta o disminuye el número de contratos de ejecución de obras de conservación durante el periodo de medición, en forma posterior al ajuste realizado en marzo.</li> <li>- Falta de oferentes en los procesos de licitación.</li> <li>- Los tiempos de toma de razón por parte de Contraloría para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos.</li> <li>- Las exclusiones deben ser externas y demostrables, deben ajustarse al art. N° 20 del D.S. N°983, y deben ser presentadas a través de los conductos regulares definidos para ello (presentadas y validadas a nivel Ministerial, por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial).</li> </ul>
Macrozona Austral	Ejecución de Presupuesto	$(\text{Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año } t / \text{presupuesto de inversión asignado y vigente en el año } t) * 100$	porcentaje	28365821	28443920	98%	20%	<p>El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición.</p> <p>El informe ejecutivo deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional</li> <li>b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP.</li> </ol> <p>El formato del informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.</p>
Macrozona Austral	Plan de Pequeños Aeródromos	$(N^{\circ} \text{ de actividades cumplidas del Programa de Pequeños Aeródromos de la Macrozona en el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades incluidas en el Programa de Emergencias de la Macrozona para el año } t) * 100.$	porcentaje	4	5	80%	20%	<p>El objetivo de esta medición es efectuar un catastro de aeródromos que estén actualmente sin operar a causa del deterioro de la infraestructura, con el fin de evaluar la ejecución de proyectos que permita su utilización.</p>

**FORMULACIÓN CDC 2017  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE  
DE 2016**

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Isla de Pascua	Ejecución de Presupuesto	(Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año t / presupuesto de inversión asignado y vigente en el año t) * 100	porcentaje	170000	170000	98%	40%	El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP. El formato del informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.
Isla de Pascua	Programa de Administración Directa	(Nº de hitos del Programa de Adm. Directa cumplidos / Nº de hitos estipulados en el Programa de Adm. Directa) * 100	porcentaje	7	7	100%	40%	El objetivo de la medición es monitorear el grado de avance en el cumplimiento del programa de Administración Directa de Isla de Pascua, con el fin de permitir la toma de decisiones oportuna respecto a la ejecución de las obras menores que dicho programa incluye. El contenido del programa será elaborado durante los primeros meses del año t, y contendrá el detalle de las obras de conservación menores a realizar en el aeropuerto Mataveri de Isla de Pascua, destinadas a mantener en óptimo estado la estructura horizontal y vertical del aeropuerto. Se refiere a las Partidas de Obras/Procesos administrativos que se deberán ejecutar el año t con cargo al presupuesto asignado para la Adm Directa de Mataveri. El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.
Isla de Pascua	Programa Explotación Cantera	(Nº de hitos cumplidos del plan / Nº de hitos programados del plan) * 100	porcentaje	5	5	100%	20%	La cantera Hanga Hemu ha sido explotada desde la década del 70, donde el proceso de extracción es muy básico y no cumple con la Normativa Medioambiental actual y por otra parte la vida útil asociada a la explotación, está llegando a su término, lo que requiere de acciones de mitigación finales. El objetivo de la medición es monitorear el grado de avance de las acciones destinadas a regularizar el proceso de explotación y cierre de la Cantera Hanga Hemu, respecto de las normas medioambientales que deben cumplirse de acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) realizado y definir los pasos futuros para el cierre de la misma. El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.

**FORMULACIÓN CDC 2017**  
**DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Dirección Regional Metropolitana	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	porcentaje	Por definir	Por definir	Por definir	30%	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</li> <li>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</li> <li>3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto.</li> <li>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</li> <li>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</li> <li>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>
Dirección Regional Metropolitana	Contratistas y Consultores Calificados	(N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	porcentaje	Por definir	Por definir	Por definir	20%	<p>Esta meta aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 01/01/2015 al 30/09/16.</li> <li>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</li> <li>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</li> <li>4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.</p>

**FORMULACIÓN CDC 2017  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE  
DE 2016**

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Dirección Regional Metropolitana	Obras de Conservación	$(N^{\circ} \text{ de Obras de Conservación terminadas durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año } t) * 100$	porcentaje	2	2	100%	25%	<p>Las obras de conservación comprometidas en la infraestructura aeroportuaria en cuanto a su ejecución, se encuentran incorporadas en el proyecto presupuesto del año t, las cuales se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está supeditado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de esto último.</p> <p>Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al año t, pero con fecha de término en el periodo de medición.</p> <p>El denominador y por ende el numerador, está supeditado a lo que en definitiva quede aprobado en la Ley de presupuestos para el año t.</p> <p>En base a lo anterior, el listado de obras de conservación a terminar durante el año t y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año t, conforme a la programación financiera base que se entrega a Hacienda en febrero del mismo año (Anexo 5). El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.</p> <p>Las siguientes serán causales de Exclusión de proyectos a ser considerados en la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- término anticipado de contratos por incumplimientos de la empresa contratista.</li> <li>- problemas climáticos o de catástrofe.</li> <li>- Aumenta o disminuye el número de contratos de ejecución de obras de conservación durante el periodo de medición, en forma posterior al ajuste realizado en marzo.</li> <li>- Falta de oferentes en los procesos de licitación.</li> <li>- Los tiempos de toma de razón por parte de Contraloría para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos.</li> <li>- Las exclusiones deben ser externas y demostrables, deben ajustarse al art. N° 20 del D.S. N°983, y deben ser presentadas a través de los conductos regulares definidos para ello (presentadas y validadas a nivel Ministerial, por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial).</li> </ul>
Dirección Regional Metropolitana	Ejecución de Presupuesto	$(\text{Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año } t / \text{presupuesto de inversión asignado y vigente en el año } t) * 100$	porcentaje	696784	699263	98%	15%	<p>El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición.</p> <p>El informe ejecutivo deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional</li> <li>b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP.</li> </ol> <p>El formato del informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.</p>

**FORMULACIÓN CDC 2017  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Dirección Regional Metropolitana	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	porcentaje	Por definir	Por definir	Por definir	10%	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DIRPLAN, FISCALÍA, DCyF, DA, DAP, DOH, DOP y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</li> <li>Universo de documentos a pago</li> <li>Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 al 30/11/2017.</li> <li>Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.sS/pago(reint.) y 99 (sin documentos).</li> <li>Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>6. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>

**FORMULACIÓN CDC 2017  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE  
DE 2016**

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Departamento de Administración y Finanzas	Avance Implementación Estrategia RRHH	$\Sigma(O1 + O2 + \dots + On)$ Donde On: Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	porcentaje		$((89\%*0,25)+(89\%*0,3)+(89\%*0,25)+(89\%*0,1)+(89\%*0,1))$	89%	30%	Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGOP, DGA, DV, DOH, DA, DOP, DAP, DIRPLAN, DCYF y FISCALÍA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El objetivo es consolidar una gestión de personas, cuyas políticas, procesos y prácticas estén directamente vinculados con los objetivos de negocio. 2. La estructura del Plan de Trabajo 2014-2017, contempla: un Programa de Trabajo para cada año, con definición de Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación del Programa de Trabajo. 3. A más tardar el 13 de Enero de 2017, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017 4. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de RRHH de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de RR.HH. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos. 5. Habrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se explica en el Programa de Trabajo año 2017. 6. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Recursos Humanos elaborará dos Oficios informando a cada Dirección el Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Oficio a cada Dirección con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017 informando del porcentaje final de avance y adjuntando copia del Programa de Trabajo con el detalle de Actividades cumplidas, todos dirigidos a las Jefaturas Superiores de cada Servicio, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Recursos Humanos generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. 7. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año. 8. Supuestos para la modificación del Programa de Trabajo: El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Servicio que

**FORMULACIÓN CDC 2017  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Departamento de Administración y Finanzas	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	porcentaje	Por definir	Por definir	Por definir	20%	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DIRPLAN, FISCALÍA, DCyF, DA, DAP, DOH, DOP y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p> <p>2. Universo de documentos a pago</p> <p>3. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 al 30/11/2017.</p> <p>4. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.sS/pago(reint.) y 99 (sin documentos).</p> <p>5. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos.</p> <p>En este Equipo de Trabajo se consideran los pagos de ST 22 y 29, correspondientes al Nivel Central, excluyendo Isla de Pascua y la Dirección Regional Metropolitana.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>6. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá</p>
Departamento de Administración y Finanzas	Generación oportuna de nómina de viáticos	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido} / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el período}) * 100$	porcentaje	Por definir	Por definir	Por definir	10%	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>Los reportes de información deberán ser enviados mensualmente a la División de Control de Gestión en los períodos indicados en el punto N° 1, los que deben contener el porcentaje de avance mensual y el porcentaje de avance acumulado en el período.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>

**FORMULACIÓN CDC 2017  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE  
DE 2016**

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Departamento de Administración y Finanzas	Desarrollo Organizacional	(N° de actividades cumplidas del Programa de Desarrollo Organizacional en el año t / N° total de actividades contempladas en el Programa de Desarrollo Organizacional para el año t)*100	porcentaje	6	6	100%	20%	El programa de trabajo deberá ser elaborado a más tardar marzo del año t, con el fin de incluir en su formulación los lineamientos derivados del Convenio ADP del Director Nacional, en esta materia.
Departamento de Administración y Finanzas	Reportes de gestión de personas	(N° de reportes de información enviados en plazo establecido en el periodo/ N° de reportes de información comprometidos en el periodo)*100	porcentaje	11	12	91,6%	20%	Los reportes de información deberán ser enviados mensualmente, a contar de enero del año t y deberá incluir datos sobre los siguientes tópicos (listado no excluyente) los que deberán presentarse desagregados por género: Ausentismo Capacitaciones Marcaciones de asistencia en Reloj biométrico Dotación Lic médicas Horas extras Días administrativos Viáticos tiempo compensado El plazo de envío del reporte de información será dentro de los primeros 10 días hábiles posterior al término de cada mes. Al término del mes de agosto, se deberá elaborar un informe especial que contenga la información necesaria para apoyar el proceso de precalificación, incluyendo datos del periodo septiembre año t-1 - agosto año t. Los formatos del informe de gestión y del reporte de información serán proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.
División de Control de Gestión y Desarrollo	Gestión de Procesos	(Número de hitos cumplidos para el levantamiento, implementación, mantención y mejora del SGP DAP en el año t / Número de hitos definidos para la implementación, mantención y mejora del SGP DAP para el año t) * 100	porcentaje	12	12	100%	15%	El objetivo de esta medición es apoyar la mejora de procesos estratégicos, de negocio y de soporte de la Dirección Nacional de Aeropuertos (DAP), con el objetivo de influir positivamente en la calidad de los productos y/o servicios brindados por la DAP. Para ello se implementará un plan de trabajo que considerará la implementación de un sistema de gestión de procesos al interior del Servicio. Se considerarán en el plan la identificación de procesos y su priorización de acuerdo a los lineamientos de la Dirección del Servicio. No se considerarán dentro del plan las acciones sobre procesos que se encuentren en el marco del sistema de gestión de la calidad ministerial.
División de Control de Gestión y Desarrollo	Programa de Innovación	(N° de actividades cumplidas en el año t del Plan de Trabajo Anual de Innovación de la DAP / N° total de actividades programadas en el año t del Plan de Trabajo Anual de Innovación de la DAP)*100.	porcentaje	11	11	100%	20%	1. Que la Dirección de Presupuesto (DIPRES) o el Ministerio de Obras Públicas realice reducciones al Subtítulo 21 y 22 de la Ley de Presupuestos (DAP) del año t, afectando las actividades asociadas al cumplimiento del Programa de trabajo anual. 2. Que las organizaciones o empresas contactadas proveedoras de nuevas tecnologías no cumplan con los compromisos establecidos. 3. Que los organismos contactados no certifiquen la calidad de sus productos en términos ambientales de salud, técnicos entre otros.
División de Control de Gestión y Desarrollo	Programa de modernización y eficiencia	(N° de actividades cumplidas del Programa de Trabajo del periodo t / N° total de hitos definidos en el Programa de Trabajo del periodo t)*100	porcentaje	6	6	100%	15%	1. Que la Dirección de Presupuesto (DIPRES) o el Ministerio de Obras Públicas realice reducciones al Subtítulo 21 y 22 de la Ley de Presupuestos (DAP) del año t, afectando las actividades asociadas al cumplimiento del Programa de trabajo anual. 2. Que los contenidos generales del Plan "Iniciativas para la eficiencia, modernización, transparencia e innovación", sean modificados a nivel Ministerial, de tal modo que afecten o impidan el cumplimiento o actividades del Programa anual de la Dirección de Aeropuertos.

**FORMULACIÓN CDC 2017**  
**DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
División de Control de Gestión y Desarrollo	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	porcentaje	Por definir	Por definir	Por definir	20%	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DIRPLAN, FISCALÍA, DCyF, DA, DAP, DOH, DOP y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p> <p>2. Universo de documentos a pago</p> <p>3. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 al 30/11/2017.</p> <p>4. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.sS/pago(reint.) y 99 (sin documentos).</p> <p>5. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.</p> <p>6. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
División de Control de Gestión y Desarrollo	Reportes de estado de Contratos	$(N^{\circ} \text{ de Informes de Contratos de Gestión realizados en el plazo en el transcurso del año } t / 10) * 100$	porcentaje	11	12	91,6%	15%	<p>El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo. Los Informes tendrán una frecuencia mensual y deberán ser emitidos dentro de los 7 días hábiles siguientes al término de cada mes, comenzando en marzo del año t. Para efectos de los proyectos a incluir, se deberá informar el estado de todos aquellos contratos de obra y consultoría de responsabilidad del Nivel Central.</p>
División de Control de Gestión y Desarrollo	Programa de Articulación Público Privada	$(N^{\circ} \text{ de hitos acumulados cumplidos del Plan de Articulación Público-Privada para el Sector Aeroportuario en el año } t / N^{\circ} \text{ total de hitos definidos en el Plan de Articulación Público-Privada para el Sector Aeroportuario en el año } t) * 100$	porcentaje	5	5	100%	15%	<p>Este indicador se relaciona con el compromiso incluido en Convenio ADP de la Jefatura Superior del Servicio sobre Articulación Público Privada, específicamente con las actividades asociadas a la componente "Vinculación con la Academia", del Plan de Articulación Público Privada del Convenio ADP.</p>

**FORMULACIÓN CDC 2017  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Departamento de Planificación	Gestión RS Oportuno	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	porcentaje	1	1	Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es 50% 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es 60% d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es 73%	10%	<p>Esta meta se aplica a los Servicios cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea menor a 25. Para el período 2017 este indicador aplica a las Direcciones de Obras Hidráulicas (sin APR), Obras Portuarias, Aeropuertos y Arquitectura.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:  a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión), al momento de su envío a DIPRES.  b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.  c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio  d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018  e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2017, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2017, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018 enviadas por el Servicio  f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2018</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: <math>(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100</math>  2. Si d=0 entonces la fórmula es: <math>(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100</math>  3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: <math>e/f *100</math></p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:  1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social 2018 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).  2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2017</p>
Departamento de Planificación	Actualización de la RAN	$(N^{\circ} \text{ de hitos cumplidos para la implementación del programa de trabajo de la actualización de la red aeroportuaria nacional en el año t} / N^{\circ} \text{ total de hitos del programa de trabajo de la actualización de la red aeroportuaria nacional para el año t}) *100$	porcentaje	5	5	100%	30%	<p>Se busca contar con un catastro actualizado de la red aeroportuaria nacional, para poder proporcionar información oficial, actualizada y detallada de los aeropuertos/aeródromos que componen la red a quienes lo requieren, ya sean clientes internos o externos DAP. La Actualización de la Red Aeroportuaria Nacional consiste en mantener al día la información técnica que se defina en el programa de trabajo, a partir de Oficios o Resoluciones Exentas DGAC recibidas formalmente por el Departamento de Planificación DAP. Cualquier otra actualización no ingresada formalmente al Departamento de Planificación DAP, no será considerada para efectos de la meta.</p> <p>El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.</p>
Departamento de Planificación	Normalización	$(N^{\circ} \text{ de hitos cumplidos para la implementación del programa de normalización aeroportuaria de la Red Primaria en el año t} / N^{\circ} \text{ total de hitos para la implementación del programa de normalización aeroportuaria de la Red Primaria para el año t}) *100$	porcentaje	2	2	100%	25%	<p>La Normalización Aeroportuaria es el cumplimiento de las especificaciones, características físicas, configuración, material, performance, personal o procedimiento, cuya aplicación uniforme se considera necesaria para la seguridad o regularidad de la navegación aérea internacional y a la que, de acuerdo con el Convenio de Chicago, se ajustaran los Estados contratantes. En particular, las Normas aplicables son: DAR 14 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Anexo 14 de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional, organismo Internacional Normador y Regulador) y cualquier otra que el Estado Chileno acoja como necesaria.</p>

**FORMULACIÓN CDC 2017  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE  
DE 2016**

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Departamento de Planificación	Implementación de estándares en PADs	(N° de actividades cumplidas del Programa de implementación de estándares en PADs en el año t / N° total de actividades incluidas en el Programa de implementación de estándares para el año t)*100.	porcentaje	4	5	80%	25%	El objetivo de esta medición es monitorear la implementación de los estándares desarrollados durante 2016, en aquellos pequeños aeródromos consignados en el programa de trabajo.
Departamento de Planificación	Cumplimiento presupuesto de inversión asignado	(Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año t / presupuesto de inversión asignado y vigente en el año t) * 100	porcentaje	43649711	43860342	98%	10%	El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP. El formato del informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.
Asesorías de Gabinete	Control Interno	(N° de informes sobre Administración Directa emitidos en el año t / N° total de informes comprometidos sobre Administración Directa para el año t)*100	porcentaje	4	6	66%	20%	1.- La meta aplica a la ejecución de la administración directa de dos regiones pilotos a definir. 2.- La estructura del informe apunta a controlar aspectos de transparencia y buen aprovechamiento de los recursos públicos, basado en el registro de información relativa a ejecución del presupuesto de administración directa, todas las modalidades de compra y trabajos de obra desagregados y valorizados. 3. Cada informe cuatrimestral incluirá las dos regiones pilotos.
Asesorías de Gabinete	Programa de Articulación Público Privada	(N° de hitos acumulados cumplidos del Plan de Articulación Público-Privada para el Sector Aeroportuario en el año t / N° total de hitos definidos en el Plan de Articulación Público-Privada para el Sector Aeroportuario en el año t)*100	porcentaje	4	4	100%	10%	Este indicador se relaciona con el compromiso incluido en Convenio ADP de la Jefatura Superior del Servicio sobre Articulación Público Privada, específicamente con las actividades asociadas a la componente "Vinculación con actores relevantes", del Plan de Articulación Público Privada del Convenio ADP.
Asesorías de Gabinete	Acceso a Información Pública	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 16 días hábiles en año t / N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t)*100	porcentaje	39	40	90%	25%	1.- Las solicitudes de acceso a información pública respondidas son aquellas finalizadas entre el 1 de enero del año t, hasta el 31 de diciembre del año t (sin perjuicio de haber sido ingresadas el año anterior). 2.- Las solicitudes de acceso a información pública respondidas considera todas las categorías de finalizadas, incluida la categoría "Derivadas e información permanentemente disponible en la web", excluyendo aquellas que por su naturaleza fueron respondidas en plazo prorrogado de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.285. Excluye a la solicitudes que no cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en la Ley de Transparencia, es decir, Finalizada: No corresponde a solicitudes de transparencia, solicitudes anuladas o de prueba. 3.- Se considerarán los días hábiles, es decir, aquellos que no corresponden a sábado, domingo o festivo. Cuando el último día del plazo sea inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
Asesorías de Gabinete	Programa Comunicacional	(N° de actividades cumplidas del programa comunicacional del año t / N° de actividades incluidas en el programa comunicacional del año t ) *100	porcentaje	9	10	90%	25%	El objetivo de la medición es desarrollar mecanismos para informar a la organización respecto del quehacer del Servicio tanto en el ámbito del negocio como interno, entre otras medidas tendientes a posicionar la imagen de la Dirección de Aeropuertos frente a la ciudadanía.

**FORMULACIÓN CDC 2017  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE  
DE 2016**

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Asesorías de Gabinete	Normalización de herramientas informáticas	(N° de actividades cumplidas del Programa de Normalización del uso de herramientas informáticas en el año t / N° total de actividades incluidas en el Programa de Normalización del uso de herramientas informáticas para el año t)*100.	porcentaje	4	5	80%	20%	1.- El programa deberá contener como actividad la identificación de los distintos sistemas que tiene el MOP disponibles para la implementación en los distintos Servicios, incluyendo una planificación de actividades orientadas a detectar el uso de dichas aplicaciones en la DAP. Además, deberá incluirse un diagnóstico acabado de la situación del Servicio y una planificación relacionada con la implementación de aquella solución priorizada por el Jefe de Gabinete.
Departamento Coordinador de Concesiones	Ejecución de Presupuesto	(Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año t / presupuesto de inversión asignado y vigente en el año t) * 100	porcentaje	1258763	1338636	98%	25%	El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP. El formato del informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.
Departamento Coordinador de Concesiones	Programa de Concesiones	(N° de actividades cumplidas del Programa de concesiones Aeroportuarias al año t / N° total de actividades contempladas en el Programa de Concesiones aeroportuarias para el año t)*100	porcentaje	3	3	100%	25%	Notas. El objetivo del Programa de Concesiones es establecer compromisos en relación al desarrollo de los antecedentes técnicos que elabora la DAP, los que son entregados a la CCOP, ente responsable de llevar a cabo los procesos de licitación de la concesiones aeroportuarias, que forman parte de su cartera de proyectos.  El Programa de Concesiones Aeroportuarias a Desarrollar por la Dirección de Aeropuertos solo contempla actividades que dependen íntegramente del servicio, no participando por ejemplo, en la ejecución de las Obras Nuevas asociadas al inicio de un Contrato de Concesión, ya que estas últimas son de responsabilidad (Inspección Fiscal y Recursos) de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas (DGOP).  Supuestos. Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no se produzcan retrasos o incumplimientos de actividades por parte de la Coordinación de Concesiones MOP que afecten las actividades comprometidas por DAP. Que no se produzcan retrasos de los proyectos por recursos de protección interpuestos por la ciudadanía u organizaciones públicas o privadas. Que no se produzcan retrasos de consideración en la tramitación de las iniciativas de la Dirección de Aeropuertos por parte de Organismos externos. El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.
Departamento Coordinador de Concesiones	Infraestructura Aeroportuaria Sustentable (IAS)	(N° de Hitos cumplidos para el Programa IAS en el año t/N° total de hitos considerados para el año t, en el programa IAS) *100	porcentaje	5	6	83%	25%	El objetivo de este Plan es generar iniciativas innovadoras y de desarrollo, para mejorar los niveles de construcción sustentable, eficiencia energética y confort ambiental de la infraestructura de los aeropuertos y aeródromos de la Red Aeroportuaria Nacional. Las acciones a considerar en el Plan tienen relación con la gestión de luces solares de emergencia, paneles solares para la generación de energía renovable no convencional, certificación de infraestructura con sellos sustentables, construcción con reutilización de pavimentos, nuevos sistemas de drenaje sustentables, utilización de techos verdes, realización de estudios tendientes a aplicar estas iniciativas, entre otros. Estas iniciativas podrán financiarse con Presupuesto Sectorial o Extrasectorial.

**FORMULACIÓN CDC 2017  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE  
DE 2016**

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Departamento Coordinador de Concesiones	Programa de Accesibilidad Universal	(N° de actividades cumplidas del Programa para la accesibilidad universal en el año t / N° total de actividades contempladas en el Programa para la accesibilidad universal en el año t)*100	porcentaje	5	6	83%	25%	El objetivo del Programa de Trabajo es lograr que en el diseño de la infraestructura aeroportuaria concesionada se incluyan medidas para permitir que todas las personas con algún grado de discapacidad puedan hacer uso de los servicios de infraestructura aeroportuaria, en condiciones dignas y seguras para la movilidad autónoma. Las iniciativas de accesibilidad deberán ser presentadas a la mesa de género y equidad, de la Dirección de Aeropuertos, para ser consideradas como ejecutadas para efectos de la medición de este indicador. El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.
Departamento de Ingeniería	Ejecución de Presupuesto	(Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año t / presupuesto de inversión asignado y vigente en el año t) * 100	porcentaje	2023452	2116908	98%	20%	El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP. El formato del informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.
Departamento de Ingeniería	Identificación de áreas de influencia	(N° de actividades cumplidas del Programa para el levantamiento de áreas de influencia en el año t / N° total de actividades incluidas en el Programa para el levantamiento de áreas de influencia para el año t)*100.	porcentaje	4	5	80%	30%	El objetivo del Programa de Trabajo es elaborar planos de identificación de las áreas de influencia de los aeropuertos y aeródromos del país, con el fin de entregar esta información a la DGAC.
Departamento de Ingeniería	Programa de Conservación	(N° de actividades cumplidas del Programa de Conservación de Infraestructura en el año t / N° total de actividades incluidas en el Programa de Conservación de Infraestructura para el año t)*100.	porcentaje	4	5	80%	30%	Los supuestos para el cumplimiento de la meta son: - Que no sea rebajado el presupuesto de inversión ST 31 en un porcentaje superior al 15% del total, que afecte directamente al cumplimiento de este indicador, producto de reasignaciones por emergencias o por solicitud de la autoridad. - Que no sean rechazados los recursos solicitados para la realización de los estudios de condición de pavimentos (PCI), necesario para alimentar la base de datos del sistema y diagnosticar la infraestructura, así como sus intervenciones futuras. - Se incluyen los supuestos y consideraciones señalados en el punto 2 del Programa de Trabajo. El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.
Departamento de Ingeniería	Programa de Diseños	(N° de Diseños elaborados en el periodo t y entregados en plazo especificado / N° de Diseños comprometidos a entregar en el periodo t)*100	porcentaje	4	5	80%	20%	El Departamento de Ingeniería elaborará un listado de los Diseños a elaborar en forma interna. El listado deberá especificar el mes de entrega de cada Diseño. Podrán excluirse de la medición aquellos Diseños que se posterguen por decisión de la Jefatura de Servicio. 1.- Entrega de diagnóstico inicial. 2.- Entrega de alternativas de solución. 3.- Entrega del Diseño terminado.

**FORMULACIÓN CDC 2017  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE  
DE 2016**

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Departamento de Construcción	Ejecución de Presupuesto	(Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año t / presupuesto de inversión asignado y vigente en el año t) * 100	porcentaje	2168833	2183768	98%	20%	El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP. El formato del informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.
Departamento de Construcción	Programa de Prevención de Riesgos	(N° de actividades ejecutadas del programa de trabajo en el periodo t / N° de actividades incluidas en el programa de trabajo del año t)*100	porcentaje	6	7	85%	30%	El programa de trabajo de Prevención de Riesgos debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria. El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.
Departamento de Construcción	Construcción de nuevos pavimentos Aeroportuarios	(Número de mt2 de nuevos pavimentos estructurales aeroportuarios construidos al año t/Número total de mt2 de nuevos pavimentos estructurales aeroportuarios programados a construir en el plan 2013-2017)*100	porcentaje	585309	743895	100%	30%	Objetivo del indicador: medir el incremento en la capacidad de la infraestructura horizontal en la Red Primaria, en términos de mt2 de nuevos pavimentos estructurales aeroportuarios (pistas, calles de rodaje, plataformas), conforme a un programa plurianual establecido por la Dirección y conforme a las iniciativas de inversión proyectadas. No considera datos históricos ni estimación 2012 por cuanto es un programa de construcción nuevo que comenzará a ejecutarse el 2013 esperando poder concluirlo en el 2017. Para el año 2015 se consideran las obras en Arturo Merino Benítez (Ampliación de Plataforma) y El Loa de Calama (Construcción segunda pista); todas las obras iniciadas el año 2013. El Pavimento Estructural Aeroportuario se entenderá como todo pavimento compuesto por dos tipos de estructuras: a) La primera de ellas es el pavimento superficial o superficie de rodadura que está compuesta por una o varias capas de mezcla asfáltica en caliente, o por una capa de pavimento de hormigón hidráulico (concreto). b) La segunda estructura es la que se encuentra inmediatamente por debajo del pavimento superficial y está compuesta por una o varias capas de materiales granulares compactados (algunos tipos: base chancada o granular, sub-base chancada o granular, relleno estructural). La forma de medición de los avances se establece en Acta de Acuerdo Interdepartamental de los Departamentos de Ingeniería y Construcción, con VB de la Directora Nacional del Servicio. Considera pavimentos nuevos destinados a una o varias de las siguientes tipologías de proyectos: - Construcción de nuevas pistas, plataformas o calles de rodaje - Ampliación de pistas, plataformas o calles de rodaje. - Mejoramiento de pistas, plataformas o calles de rodaje. - Normalización de pistas, plataformas o calles de rodaje. Los valores del numerador y de denominador han sido estimados conforme a las proyecciones de iniciativas de inversión a ejecutar en un horizonte de 5 años. Para el año t en el numerador se considera los metros cuadrados de nuevos pavimentos estructurales, conforme a las iniciativas postuladas en el presupuesto año t; para el caso del denominador, este valor deberá ser actualizado anualmente a fin de incluir iniciativas que actualmente no estén contempladas, esto también aplica en el caso en que la Autoridad despriorice iniciativas consideradas en la proyección afectando los valores del denominador. El Informe de programación de nuevos pavimentos estructurales aeroportuarios (en mt2) a construir en el periodo 2013-2017 será elaborado y/o actualizado a más tardar en enero del año t conforme a los presupuestos asignados. Este informe corresponderá al insumo a utilizar para establecer el valor del denominador.
Departamento de Construcción	Programa de Administración Directa	(N° de actividades ejecutadas del programa de trabajo en el periodo t / N° de actividades incluidas en el programa de trabajo del año t)*100	porcentaje	4	5	80%	10%	El objetivo de este indicador es estandarizar los procesos de ejecución de obra mediante Administración Directa, necesarias para el fortalecimiento del Nivel Regional, a través de diversas acciones de intervención como la capacitación, elaboración de documentos técnicos y visitas a terreno, entre otras. Los talleres de trabajo podrán efectuarse en forma presencial, video conferencia u otro medio.

**FORMULACIÓN CDC 2017  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

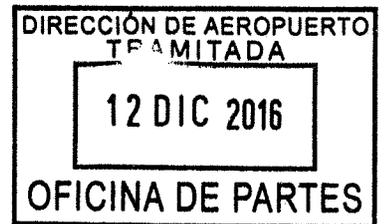
**RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE  
DE 2016**

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Departamento de Construcción	Mejoramiento de Control Administrativo y Técnico de Obras	(N° de actividades ejecutadas del programa de trabajo en el periodo t / N° de actividades incluidas en el programa de trabajo del año t)*100	porcentaje	4	5	80%	10%	El objetivo de la medición es monitorear el proceso de traspaso de conocimientos y experiencias a inspectores fiscales, en relación al control administrativo y técnico de un contrato. Lo anterior, sumado a la necesidad de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente en aquellos contratos adjudicados por el Director Nacional de Aeropuertos. Las ejecución de las actividades estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria, siendo causal de exclusión la imposibilidad de ejecutarlas.
Unidad de Participación Ciudadana, Medio Ambiente y T.	Ejecución de Presupuesto	(Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año t / presupuesto de inversión asignado y vigente en el año t) * 100	porcentaje	764689	778272	98%	25%	El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP. El formato del informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.
Unidad de Participación Ciudadana, Medio Ambiente y T.	Envío de TDR en plazo	(N° de TDR entregados en plazo convenido / N° de TDR entregados en el año t)*100	porcentaje	8	10	80%	25%	1.- El objetivo del indicador es medir el tiempo de respuesta para revisar flujos de información, que permita efectuar mejoras al proceso. 2.- Los términos de referencia (TDR) a incluir en la medición son aquellos relacionados a procesos de Participación Ciudadana y Medio Ambiente. 3.- Los TDR serán solicitados por las Jefaturas, Directores/as Regionales y/o Inspectores Fiscales, a la Jefatura de la UPCMAT. 4.- Las solicitudes deberán ser realizadas mediante una ficha que se generará para tal efecto, en la cual además se consignará el plazo de entrega de los TDR solicitados. 5.- El plazo de entrega de los TDR será convenido entre la Jefatura de la UPCMAT y el solicitante. 6.- El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo. En el deberán adjuntarse los medios de verificación de recepción del requerimiento y de envío de los TDR solicitados. 7.- El tiempo de elaboración y de entrega de TDRs será acordado según complejidades de cada proyecto.
Unidad de Participación Ciudadana, Medio Ambiente y T.	Seguimiento a Compromisos de RCA	(N° de acciones de seguimiento efectuadas en el año t / N° total de acciones de seguimiento incluidas en el programa anual del año t)*100	porcentaje	4	5	80%	25%	RCA: Resolución de Calificación Ambiental. 1.- El objetivo del Indicador es el dar cumplimiento, en los pazos estipulados, de los compromisos generados en cada RCA, restando riesgos de incumplimiento de la normativa ambiental y de posibles multas al DGOP, quien es el representante legal de los proyectos del MOP. 2.- El programa anual deberá detallar las acciones y medios para efectuar el seguimiento de las RCA vigentes en el periodo. El programa validado en enero podrá ser actualizado trimestralmente, con el fin de incluir nuevas acciones de seguimiento. 3.- El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo. En el deberán adjuntarse los medios de verificación de las acciones ejecutadas, tales como informes, memos, etc.
Unidad de Participación Ciudadana, Medio Ambiente y T.	Medición de Impacto Social	(N° de actividades cumplidas del Programa para medición de impacto social en el año t / N° de actividades incluidas en el Programa para medición de impacto social en el año t)*100.	porcentaje	4	5	80%	25%	Las obras sobre las cuales se realizará medición de impacto social son aquellas correspondientes a Mejoramientos, Conservaciones, Normalizaciones y Ampliaciones. El objetivo es corroborar que el objetivo planteado en la formulación del proyecto efectivamente se cumplió, de lo contrario efectuar el análisis necesario para el proceso de mejora.

FORMULACIÓN CDC 2017  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

RESOLUCIÓN N° 1610 DE 30 DE NOVIEMBRE  
DE 2016

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
---------------	------------------	--------------------	------------------	---	---	-----------	-------------	-------------------



**APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**SANTIAGO, 30 NOV 2016**

**VISTOS:**

La Ley N°19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N°19.882 que regula la nueva política de personal a los/as funcionarios/as públicos/as que indica; la Ley N°20.212 de 2007, que modifica las Leyes N°19.553, N°19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°983 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba la normativa establecida en el artículo 7° de la ley 19.553 para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, y sus modificaciones; el DFL MOP N°850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución SOP N° 532 del 31 de marzo de 2014 que crea la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial; y el Decreto MOP N° 130 de fecha 28.01.2016.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 y 7, de la Ley 19.553, se ha establecido un incremento por desempeño colectivo y el procedimiento para otorgarlo.
- b) Que, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, el Jefe Superior del Servicio definirá cada año, antes 15 de septiembre, los equipos del organismo de su Dirección para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente, debiendo individualizarse en anexo que se entenderá forma parte integrante del convenio de desempeño .
- c) Que, mediante Resol. Exenta N°1200, de fecha 15 de septiembre de 2016 se establecieron los Equipos de Trabajo y sus integrantes para la Dirección de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas para el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017.
- d) Que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, se establece la obligación de celebrar un convenio de desempeño anual que deben suscribir el Jefe Superior del Servicio y el Ministro del ramo.
- e) Que, la Dirección de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N° 415 de fecha 17 de octubre de 2016, envió la Propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2017 a las Asociaciones ANPRODAP y ANFUDAP.
- f) Que, la Dirección de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD DAP N°449, de fecha 28 de octubre de 2016, envió la Propuesta Convenio de Desempeño Colectivo 2017 al Ministro de Obras Públicas, enviando además los documentos en formato digital con fecha 03 de noviembre.
- g) Que, en conformidad a lo señalado en el artículo 17 del Reglamento ya citado en los considerandos anteriores, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial envió observaciones a la propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección de Aeropuertos 2017 mediante correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2016.

- h) Que, la Dirección de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas, mediante correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2016, envió respuesta a Observaciones y Convenio de Desempeño Colectivo 2017.
- i) Que, en conformidad al artículo 17 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial dio conformidad técnica al Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Aeropuertos mediante correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2016.
- j) Que, conforme a lo señalado en el artículo 19° del Decreto Supremo N°983, ya individualizado, “mediante Resolución o Decreto, el Jefe Superior de Servicio formalizará el convenio de desempeño colectivo dentro de los 10 días siguientes a su suscripción. En el caso de los Servicios dependientes del Ministerio, las resoluciones que aprueben dichos convenios deberán ser visadas por el Subsecretario de Obras Públicas.”

RESUELVO (EXENTO) N° 1610 /

- 1.- **APRUÉBESE** el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2017, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Director de Aeropuertos, don BORIS OLGUÍN MORALES, con fecha 30 de noviembre de 2016, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

## CONVENIO DE DESEMPEÑO 2017

### DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

En Santiago, con fecha 30 de noviembre de 2016, entre el **Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga Vicuña**, y el **Director de Aeropuertos Sr. Boris Olgún Morales**, vienen en celebrar el presente Convenio de Desempeño, de acuerdo a la Ley N° 19.882, que regula el incentivo por desempeño colectivo de los/as funcionarios/as de la Dirección de Aeropuertos, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017. Además, el presente Convenio deberá sujetarse a la Ley N° 20.212, que modificó las Leyes 19.553 y 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de los/as funcionarios/as públicos:

**1. Objetivo General del CDC:**

Implementar y aplicar el incremento por desempeño colectivo, como una herramienta de gestión orientada a la descentralización de su quehacer y, a su vez, hacer de este un incentivo al trabajo en equipo y al cumplimiento de metas institucionales, orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

**2. De los Equipos de Trabajo:**

- 2.1.** Considerando la estructura organizacional, la naturaleza y complejidad del Servicio, y los productos generados en esta Dirección de Aeropuertos, se ha estimado pertinente aplicar un criterio territorial y funcional, es decir, se definirán equipos o áreas de trabajo tanto para el nivel central como para el nivel regional, con relación a las tareas identificables y relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, radicadas en los distintos Equipos de Trabajo

(Centros de Responsabilidad). Las metas definidas por este Servicio son pertinentes y relevantes y contribuyen efectivamente al mejoramiento continuo del desempeño y al logro de los resultados institucionales. Estas, a su vez, cuentan con sus respectivos indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación, considerando la Misión y los Objetivos Estratégicos del Servicio.

2.2. La definición de los 13 Equipos de Trabajo de la Dirección de Aeropuertos se establecen en el Anexo I: **“Equipos de Trabajo de la Dirección de Aeropuertos año 2017”** el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

### 3. De las metas de gestión:

3.1. Las 61 metas e indicadores de gestión definidos para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Aeropuertos, se establecen en el Anexo II: **“Metas e Indicadores de Gestión año 2017”**, el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3.2. Las metas que se establecen en el presente Convenio se deberán cumplir en el período comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

### 3.3. Forma de evaluación del cumplimiento de las metas:

Se considerarán las siguientes definiciones y formas de evaluación según tipo de meta:

- a. **Cumplimiento Efectivo:** es el valor del cumplimiento real de cada meta;
- b. **Nivel de Cumplimiento:** es el porcentaje de cumplimiento de cada meta con respecto a la meta comprometida;
- c. **Nivel de Cumplimiento Ponderado:** Corresponde al valor del ponderador obtenido de forma proporcional a cada indicador, respecto del nivel de cumplimiento efectivo. Sólo aplica para las metas con tipo de cumplimiento gradual;
- d. **Nivel de Cumplimiento Global:** es la suma de los resultados parciales de los niveles de cumplimiento efectivo de cada meta por su respectivo ponderador.

### 3.4. Forma de evaluación según tipo de metas de gestión:

- a. **Metas de Gestión con cumplimiento gradual:** Corresponden a las que se evalúan de acuerdo a la regla general dada por el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, y tiene la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global solo se podrá considerar un máximo de 100%. De esta forma, las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.
- b. **Metas de Gestión con cumplimiento mínimo:** Se aplica el artículo 16 del Reglamento que aprueba el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, es decir, de no conseguirse el mínimo fijado, el nivel de cumplimiento a utilizar en el cálculo del nivel de cumplimiento global será igual a cero; de lograrse la meta, se considerará un 100%.

**En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa externa (“no mide”) en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de dicho indicador en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.**

**3.5. El nivel de cumplimiento de los Equipos de Trabajo corresponde a la siguiente clasificación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 19.553:**

Nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo	Descripción
 <b>Cumplimiento Óptimo</b>	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es mayor o igual ( $\geq$ ) a un 89,5%, recibe el 100% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 8%.
 <b>Cumplimiento Medio</b>	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor ( $<$ ) a 89,5% pero mayor o igual ( $\geq$ ) a 74,5%, recibe el 50% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 4%.
 <b>No Cumplido</b>	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor a un 74,5%, no recibe incremento por desempeño colectivo.

**3.5.1. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta:**

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta	Descripción
 <b>Sobrecumplimiento</b>	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 120%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 <b>Óptimo</b>	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 <b>Medio</b>	Si el nivel de cumplimiento del indicador es menor ( $<$ ) a 100% pero mayor ( $>$ ) a 0%, el indicador se considera con cumplimiento medio y el porcentaje que se asigna al ponderador es proporcional al porcentaje de cumplimiento obtenido.
 <b>No cumplido</b>	Si el nivel de cumplimiento del indicador es igual a 0% el indicador se considera no cumplido y no recibe ponderación.

**3.5.2. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta Parcial y/o Proyección:**

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a proyección	Descripción
 <b>Sobrecumplimiento</b>	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 120%.
 <b>Óptimo</b>	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%.

<b>Óptimo</b>	
 <b>Alerta de Incumplimiento</b>	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 74,5% e inferior a 100%.
 <b>Riesgo de Incumplimiento</b>	El nivel de cumplimiento del indicador es menor a 74,5%.

#### 4. Mecanismos de Control :

Se deberán considerar como mecanismos de control, cuyos parámetros deberán ser acordados por las partes:

- Las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre, las que serán definidas a más tardar el 31 de marzo de 2017, bastando para ello un oficio del Jefe de Servicio al Ministro. De igual forma se podrá proceder en caso que sea necesario modificar estas proyecciones.
- La entrega de dos Informes Preliminares de Evaluación y un Informe de Evaluación Final, elaborados por la Unidad de Gestión respectiva del Servicio. El primer Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de junio y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de julio y el segundo Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de septiembre y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de octubre. La información de avance de los indicadores será comparada con las proyecciones definidas en el convenio. En relación al Informe de Evaluación Final, este deberá elaborarse una vez concluido el período de ejecución del presente Convenio de Desempeño, con plazo máximo el **9 de febrero del año 2018**.

**El contenido mínimo de estos informes considera la siguiente información:**

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de corte.
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores. Para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo a la fecha, una comparación entre el cumplimiento efectivo a la fecha y la meta parcial y/o proyectada a la fecha de corte, su ponderador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar **un análisis de las causas, un análisis de los riesgos que implica la desviación y las medidas correctivas y/o preventivas** que se debieran tomar, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas parciales y/o proyecciones a la fecha de corte.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP y las de Unidades de Auditoría Interna.

## 5. Mecanismo de verificación de cumplimiento de metas:

La verificación del cumplimiento parcial y/o anual de las metas será coordinada por la Unidad de Auditoría Ministerial, la cual contará con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna o por la Unidad que cumpla dichas funciones en el Servicio.

### 5.1. Los contenidos mínimos del informe de evaluación definitivo a utilizar en el proceso de verificación serán:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de cierre del CDC 2017.
- Para cada meta de gestión se debe detallar el cumplimiento efectivo, la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo, su ponderador, un análisis de los resultados para metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores: para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha de cierre del CDC 2017 (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento, medios de verificación, su ponderador, el cumplimiento ponderado de cada indicador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar un **análisis de las causas y las medidas correctivas que se deben tomar para el período siguiente**, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas a la fecha de cierre.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP, las de Unidades de Auditoría Interna, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y la Unidad de Auditoría Ministerial.

## 6. Nivel de exigencia para Metas de gestión de continuidad:

A más tardar el **31 de marzo de 2017**, con la información del informe de evaluación definitivo del año anterior, se podrán ajustar las metas de acuerdo al cumplimiento efectivo logrado al cierre de diciembre, de forma tal que las metas de gestión no sean menos exigentes que las establecidas o logradas en el período anterior, según lo señalado en el Artículo 16 del reglamento, segundo párrafo. En el caso que hubiese un cambio en las metas, esta deberá ser establecida a través de una modificación al convenio.

## 7. De los mecanismos de consulta e información a los/as funcionarios/as y sus Asociaciones:

Se anexan al presente convenio los comentarios y observaciones de las Asociaciones de Funcionarios de la Dirección de Aeropuertos ANFUDAP y ANPRODAP, recibidas mediante Memorándum ANFUDAP N° 10 y Memorándum ANDPRODAP N° 6, ambos de 25.10.16.

Constan las firmas de Sr. Ministro de Obras Públicas y del Sr. Boris Olgún Morales, Director Nacional de Aeropuertos.



**DESIGNA RESPONSABLES Y EQUIPOS DE TRABAJO AÑO 2017 DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS PARA EL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO DEL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553.**

**SANTIAGO, 15 SEP 2016**

**VISTOS:**

Las necesidades del Servicio.

El DFL 29/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, Ley N° 18.834.

El Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 983/2003 del Ministerio de Hacienda.

El Artículo 7° de la Ley N° 19.553 de 1998 y Artículos posteriormente modificados indicados en las Leyes N° 19.882 y 20.212.

La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

El DFL MOP N° 850 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

El Decreto MOP N° 130 de 28.01.2016.



**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Aeropuertos debe definir sus equipos de trabajo en el cumplimiento del Reglamento que aprueba la aplicación de incremento por Desempeño Colectivo para el año 2017 del artículo 7° de la Ley N° 19.553.

**RESUELVO**

DAP N° 1200 / (EXENTA)

1. **DESÍGNASE** como Responsables de los Equipos de Trabajo de la Dirección de Aeropuertos para el año 2017 a los/as funcionarios/as que se señalan a continuación:

N°	Centro de Responsabilidad	Responsable
1	Macrozona Norte	Sr. Walter Kaempfe Rossi
2	Macrozona Centro Sur	Sr. Blas Germán Araneda Cea
3	Macrozona Austral	Sr. José Hernández Vera
4	Dirección Regional Isla de Pascua	Sr. Enrique Pakarati Ika
5	Dirección Regional Metropolitana	Sr. Guillermo Guzmán Solar
6	Unidades Asesoras	Sr. Gonzalo Raveau Feliu
7	División de Control de Gestión y Desarrollo	Sr Raúl Adonis Reyes
8	Departamento de Administración y Finanzas	Sr. Javier Gutiérrez Cornejo
9	Departamento de Planificación de Inversiones	Sr. Mauricio Jelves Perez
10	Departamento de Concesiones Aeroportuarias	Sr. Rodrigo Aguirre Avila
11	Departamento de Ingeniería	Sr. José Ortiz Orden
12	Departamento de Construcción	Sr. Víctor Febres Matus
13	Participación Ciudadana	Sr. Juan Carmona Astete



Definanse para el año 2017, los Equipos de Trabajo de la Dirección de Aeropuertos, en cumplimiento al artículo 7° de la Ley N° 19.553.

<b>CENTRO DE RESPONSABILIDAD N° 1: MACROZONA NORTE</b> <b>(Regiones de Arica - Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama)</b>			
<b>N°</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>RUN</b>	<b>Calidad jurídica</b>
1	Acuña Saavedra Evelyn del Carmen		Contrata
2	Cabrera Alvarado Elizabeth del Carmen		Contrata
3	Cepeda Navarrete Edna Veronica		Contrata
4	Cofre Zarate Rodrigo Alexis		Código del Trabajo
5	Cortés Inzunza María Antonieta		Contrata
6	De La Hoz Castillo Rodrigo		Contrata
7	Fuentes Ramirez Jose Heriberto		Código del Trabajo
8	González Puebla Luis Jaime		Contrata
9	Guerra Castro Juan Carlos		Contrata
10	Jorquera Álvarez Fresia Vidalina		Contrata
11	Kaempfe Rossi Walter		Contrata
12	Munizaga Munizaga María Angélica		Contrata
13	Riveros Donoso Bernardo Orozimbo		Contrata
14	Veliz Izquierdo Pedro Alberto		Código del Trabajo

<b>CENTRO DE RESPONSABILIDAD N° 2: MACROZONA CENTRO SUR</b> <b>(Regiones del Maule, Bío-Bío, La Araucanía y Los Ríos)</b>			
<b>N°</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>RUN</b>	<b>Calidad jurídica</b>
1	Aburto Vásquez José Domingo		Contrata
2	Aedo Mena Jéssica Verónica		Contrata
3	Alvarez Rocha Claudia Gabriela		Contrata
4	Araneda Cea Blas Germán		Contrata
5	Atán Concha Paola Andrea		Contrata
6	Barraza Herrera Miriam Ivon		Contrata
7	Bustamante Collihuín Mirza Eugenia		Contrata
8	Contreras Sanhueza Jaime Fabián		Planta
9	Delgado Cisterna Carlos Alberto		Contrata
10	Espinoza Arias Andrea Ivone		Contrata
11	Flores Silva Bernardo Guillermo		Contrata
12	Lavado Muñoz Hortensia Sofía		Contrata
13	Nualart Vio Constanza Andrea		Contrata
14	Riquelme Vera Héctor Ignacio		Contrata
15	Rocha Riveros Robinson Patricio		Contrata
16	Sepúlveda Salvadé Elba del Carmen		Contrata
17	Torres Delgado Manuel		Contrata
18	Valdebenito Tapia Mary Margot		Contrata
19	Vargas Vargas Héctor Oriol		Planta
20	Vásquez Bahamonde Carmen Gloria		Contrata
21	Velásquez Miranda Percy Antonio		Contrata

<b>CENTRO DE RESPONSABILIDAD N° 3: MACROZONA AUSTRAL</b> <b>(Regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes)</b>			
<b>N°</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>RUN</b>	<b>Calidad jurídica</b>
1	Aguilar Barría José		Contrata
2	Alcázar Gallardo Manuel Humberto		Planta
3	Antifirre Ruiz Gustavo Emiliano		Código del Trabajo
4	Araya Castillo Hugo Andres		Contrata
5	Astorga Astorga Nery Francisco		Código del Trabajo
6	Barrientos Alvarado Antonio Idelfonso		Planta
7	Bórquez Clausen Cristián		Contrata
8	Correa Guevara Nancy Raquel		Planta
9	Covarrubias Melero Carlos Henry		Contrata
10	Gómez Ferreira Mario Fabián		Contrata

11	González Rivera Bernardino Antonio		Contrata
12	González Sierra Jennifer Paola		Contrata
13	Hernandez Vera Jose Luis		Contrata
14	Jerez Oyarzo Marianela Ester		Contrata
15	Kunica Mimica Alejandro Juan		Contrata
16	Lago Rogel Tamara Cecilia		Contrata
17	Lemus Barría Alexis Boris		Código del Trabajo
18	Mañao Antiñanco Daniela Isabel		Código del Trabajo
19	Navarro Vera Fabián Arnoldo		Contrata
20	Oñate Vallette Moisés Osvaldo		Contrata
21	Oyarzún Galindo Héctor		Planta
22	Petrosillo Pérez Horacio Néstor		Contrata
23	Pineda Muñoz Rodrigo Andres		Contrata
24	Quintana Ortiz Fernando Raúl		Código del Trabajo
25	Ruiz Cárcamo Víctor Eduardo		Contrata
26	Ruiz Mendoza Juan Javier		Contrata
27	Ruiz Miranda José Sebastián		Contrata
28	Sáez Oria Leonel Ervy		Código del Trabajo
29	Sánchez Bastías Elsa Inés		Planta
30	Valenzuela Aros Yenifer Macarena		Contrata
31	Vallejos Vera Priscila Valeska		Contrata
32	Velásquez Medina José		Contrata
33	Venegas Fabres Gilberto Hugo		Planta

<b>CENTRO DE RESPONSABILIDAD N° 4: DIRECCIÓN REGIONAL ISLA DE PASCUA</b>			
<b>N°</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>RUN</b>	<b>Calidad jurídica</b>
1	Astete Paoa Luis Hetereki		Contrata
2	Díaz Díaz Ernestina del Rosario		Contrata
3	Herrera Torres Juan Manuel		Contrata
4	Pakarati Ika Enrique Manuel		Contrata
5	Rapu Cardinali Alfonso Juan Francisco		Contrata
6	Silva Araki Mario José Miguel		Contrata
7	Silva Gálvez Patricio Daniel		Planta
8	Tuki Escobar Julio Bernardo		Contrata

<b>CENTRO DE RESPONSABILIDAD N° 5: DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA</b>			
<b>N°</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>RUN</b>	<b>Calidad jurídica</b>
1	Brito Brito Claudia Solange		Contrata
2	Cáceres Peña Sergio Roberto		Código del Trabajo
3	Catalán Fredes Juan		Contrata
4	Díaz Pizarro Waldo		Código del Trabajo
5	Figueroa Ruiz Manuel		Código del Trabajo
6	Figueroa Sepúlveda José		Código del Trabajo
7	Gallo Guzmán Rodolfo Enrique		Contrata
8	Guzmán Solar Guillermo Eugenio		Planta
9	Koibe Vial Alejandro Agustín		Contrata
10	Molina Yáñez Paulo		Código del Trabajo
11	Pozo Chávez Mario Enrique		Contrata
12	Riveros Bustos Víctor Manuel		Contrata
13	Rojas Villarroel José Luis		Planta
14	Romero González Sonia		Código del Trabajo
15	Tramon Cárdenas Jose		Contrata
16	Velásquez Soto Natalia Constanza		Contrata
17	Zapata Orellana Juan Eduardo		Contrata

<b>CENTRO DE RESPONSABILIDAD N° 6: UNIDADES ASESORAS</b>			
<b>Nº</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>RUN</b>	<b>Calidad jurídica</b>
1	Armijo Otárola Francisco Fernando		Contrata
2	Castro Matus Leslye Carol		Contrata
3	Montt Gajardo Juan Pablo		Contrata
4	Moraga Moraga Cinthia Aracely		Contrata
5	Raveau Feliu Gonzalo		Contrata
6	Silva Castro Juan Carlos		Código del Trabajo
7	Silva Picart Verónica Elizabeth		Contrata
8	Soto Ipinza Jorge Mario		Contrata
9	Vargas Cornejo Jorge Agustín		Contrata
10	Zapata Vargas Rodrigo Andrés		Contrata

<b>CENTRO DE RESPONSABILIDAD N° 7: DIVISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN Y DESARROLLO</b>			
<b>Nº</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>RUN</b>	<b>Calidad jurídica</b>
1	Adonis Reyes Raúl Humberto		Contrata
2	Anabalón Arancibia Mario		Contrata
3	Arancibia Canto Rodrigo Marcelo		Contrata
4	Costa del Río Lara Cecilia Ximena		Contrata
5	Faundez Araneda Nelson Humberto		Contrata
7	Inzunza Catalán María Luisa		Contrata
8	Masías San Martín Salomón		Contrata
9	Muñoz Ruiz-Tagle Osvaldo		Contrata
10	Orellana González Jorge Antonio		Contrata
11	Quiroz Pérez Carolina Patricia		Contrata
12	Schacht Toledo Guillermo Enrique		Contrata

<b>CENTRO DE RESPONSABILIDAD N° 8: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>			
<b>Nº</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>RUN</b>	<b>Calidad jurídica</b>
1	Araya Castillo Rosa Enelia		Planta
2	Bello Rodríguez María Verónica		Contrata
3	Della Rosa Letelier Manuel Ricardo		Contrata
4	Díaz Brito Paola Andrea		Contrata
5	Escamilla Villarroel Esteban		Código del Trabajo
6	Faúndez Arancibia Armando		Contrata
7	Flores Perez Juan Hugo		Contrata
8	Gutiérrez Cornejo Javier Andrés		Contrata
9	Hernández Cisternas Rosana Eliana		Planta
10	Marchant Celedón Violeta Nathalie		Planta
11	Martinez Varas Yanina del Carmen		Contrata
12	Morales Zúñiga Jaqueline		Contrata
13	Ramírez Venegas Edson Arantes		Contrata
14	Roa Palma Rosa Francisca		Planta
15	Saavedra Vallejos Emelina Alicia		Planta
16	Silva Torres Ian Alexander		Contrata
17	Tobar Muñoz Francisco Javier		Contrata
18	Varas Rojas Héctor Guillermo		Planta
19	Vargas Ogalde Soledad del Carmen		Planta
20	Vera Donoso Ana Belen		Contrata

<b>CENTRO DE RESPONSABILIDAD N° 9: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES</b>			
<b>N°</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>RUN</b>	<b>Calidad jurídica</b>
1	Aranda Ahumada Rodrigo Alberto		Contrata
2	Arenas Santander Cinthya Michelle		Contrata
3	Bugueño Parraguez Viviana Jeannette		Contrata
4	Catalán Becerra Jorge		Planta
5	Fernández Pardo Lidia del Pilar		Planta
6	Gutierrez Aracena Juan José		Contrata
7	Jelves Perez Mauricio		Contrata
8	Manríquez Santander Karen		Contrata
9	Marco Zalaquett Gabriel Antonio		Planta
10	Opazo Quintana Cristobal Andres		Contrata
11	Pérez Cortés-Monroy Marcia Marina Paola		Contrata
12	Zúñiga Sepúlveda Iris Margarita		Planta

<b>CENTRO DE RESPONSABILIDAD N° 10: DEPARTAMENTO COORDINADOR DE CONCESIONES AEROPORTUARIAS</b>			
<b>N°</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>RUN</b>	<b>Calidad jurídica</b>
1	Aguirre Avila Rodrigo Alejandro		Contrata
2	Burgos Martínez Lorena		Contrata
3	Cuadra Lefenda Patricia Elena		Contrata
4	Hernández Cisternas Glenda Paola		Contrata
5	Osses Uberuaga Karen Andrea		Contrata
6	Reid Vera Evelyn Loreto		Contrata
7	Rodríguez Aguilera Cecilia Margarita		Contrata
8	Weil Parodi Graciana Luisa		Planta

<b>CENTRO DE RESPONSABILIDAD N° 11: DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA</b>			
<b>N°</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>RUN</b>	<b>Calidad jurídica</b>
1	Araya Zamorano Loreto Andrea		Contrata
2	Arias Inostroza Georgelina		Contrata
3	Cáceres Toro José Antonio		Contrata
4	Díaz Muñoz Sebastián		Contrata
5	Heredía Arriagada Luis Antonio		Contrata
6	Jara Valdivia Sergio David		Contrata
7	Maluenda Bugueño Lidia		Contrata
8	Martinez Galvez Luis Emilio		Contrata
9	Matus Ardiles Ricardo		Planta
10	Ortiz Orden José Mauricio		Contrata
11	Pilasi Astudillo Ana Verónica		Contrata
12	Pino Erwenne Heriberto		Planta
13	Poblete Fariás Paulina Paz		Contrata
14	Ramírez Contreras Nelly		Contrata
15	Rojas Mella Claudio Jorge		Planta
16	Ruckoldt Rojas Ricardo Patricio		Contrata
17	Soto Madariaga Matías Cristóbal		Contrata
18	Tapia Salazar Roberto Marcelo		Contrata
19	Vargas López Emiliano		Contrata

CENTRO DE RESPONSABILIDAD N° 12: DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN			
N°	Nombre Completo	RUN	Calidad jurídica
1	Araya Marquez Pedro Alberto		Contrata
2	Domínguez Johnson José Miguel		Contrata
3	Espinoza Donoso Luis Manuel		Contrata
4	Febres Matus Víctor Iván		Contrata
5	Matamoros Leal Mauricio Alfonso		Contrata
6	Núñez Cruz Sebastián Alejandro		Contrata
7	Pozo Rubio Soledad del Carmen		Contrata
8	Segovia Álvarez Juan Armando		Contrata
9	Zamorano Rojas Myriam del Pilar		Planta

CENTRO DE RESPONSABILIDAD N° 13: PARTICIPACIÓN CIUDADANA/SIAC			
N°	Nombre Completo	RUN	Calidad jurídica
1	Carmona Astete Juan Christian Salvador		Contrata
2	Catrileo Arraño Ximena Elizabeth		Planta
3	Gonzalez Diaz Sebastian Erasmo		Contrata
4	Montenegro Soto Ítalo Enrique		Contrata
5	Muñoz Muñoz Hernando Segundo		Contrata
6	Valenzuela Muñoz Roberto Claudio		Contrata

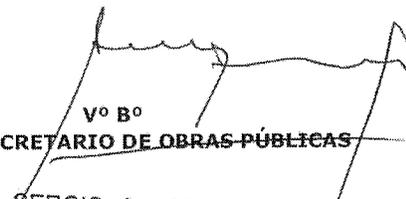
2. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento del Señor Ministro de Obras Públicas, División de Control de Gestión y Desarrollo, Departamentos, Direcciones Regionales, Unidades, Secretaría, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Unidad de Auditoría Ministerial.

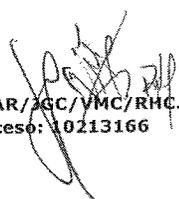
**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

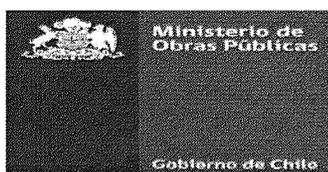
  
**BORIS OLGÚN MORALES**  
 Constructor Civil  
 Director Nacional de Aeropuertos  
 Ministerio de Obras Públicas



Vº Bº  
**SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

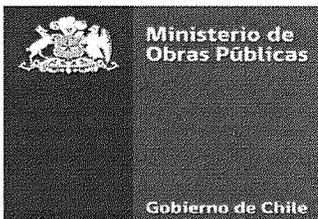
  
**SERGIO GALILEA OCON**  
 Subsecretario de Obras Públicas

  
 XRL/RAR/JGC/VMC/RHC.-  
 N° Proceso: 10213166



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**ANEXO N°2  
METAS DE GESTIÓN AÑO 2017  
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**



**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017**  
**DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**EQUIPOS DE TRABAJO**

<b>Nº</b>	<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>Nº METAS</b>
1	Macrozona Norte	Sr. Walter Kaempfe Rossi	5
2	Macrozona Centro Sur	Sr. Blas Germán Araneda Cea	4
3	Macrozona Austral	Sr. Jose Hernández Vera	5
4	Isla de Pascua	Sr. Enrique Pakarati Ika	3
5	Dirección Regional Metropolitana	Sr. Guillermo Guzmán Solar	5
6	Departamento de Administración y Finanzas	Sr. Javier Gutiérrez Cornejo	5
7	División de Control de Gestión y Desarrollo	Sr. Raul Adonis Reyes	6
8	Departamento de Planificación	Sr. Mauricio Jelves Perez	5
9	Asesorías de Gabinete	Sr. Gonzalo Raveau Feliu	5
10	Departamento Coordinador de Concesiones	Sr. Rodrigo Aguirre Avila	4
11	Departamento de Ingeniería	Sr. José Ortiz Orden	4
12	Departamento de Construcción	Sr. Víctor Febres Matus	5
13	Unidad de Participación Ciudadana, Medio Ambiente y T.	Sr. Juan Carmona Astete	4

<b>Total indicadores Dirección de Aeropuertos</b>	<b>60</b>
<b>Total indicadores diferentes</b>	<b>40</b>
<b>Promedio indicadores por equipo</b>	<b>4,62</b>

**CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2017  
CENTRO DE RESPONSABILIDAD O EQUIPO DE TRABAJO: MACROZONA NORTE**

Nº	Objetivo del mapa estratégico MOP	Objetivo mapa estratégico Servicio	Nombre como indicador	Nombre indicador	Forma de cálculo	Meta 2016	Proyección Julio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Porcentaje meta	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y suspensiones
1	P6- Aumentar la competencia en el sistema y la gestión de contratación	P6- Contribuir al mejoramiento del sistema de contratación	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	30%	Por definir	Por definir	30%	30%	1. Planilla de programación del sustituto 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de agosto en el año, por servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 2. Informe emitido por el SAsI con licitaciones publicadas en el año, por servicio, a más tardar, el 15 de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Walter Kaempfe	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vitalidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas, sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 000 y 0004) que no correspondan a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Proyecto de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.
	Disponer a los Servicios Ejecutores de Registro y Contratistas y Consultores, transparente con información contable y oportuna	P6 - Contribuir al mejoramiento del sistema de contratación	Contratistas y Consultores Calificados	Porcentaje de contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros	(N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	70%	Por Definir	Por definir	15%	15%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo éste el Universo a considerar en la medición.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Walter Kaempfe	CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.

3	P3-Desarrollar procesos eficientes de conservación de la infraestructura	P3- Mejorar el proceso de conservación de la infraestructura de manera eficiente e innovadora	Obras de Conservación	Porcentaje de obras de conservación terminadas el año t, respecto del total de obras de conservación programadas a terminar en el año t	(N° de Obras de Conservación terminadas durante el año t/ N° total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año t) * 100	100%	Por definir	100%	25%	<p>1. Listado de obras de conservación comprometidas a terminar en año t, elaborado a más tardar marzo del año t y sus ajustes posteriores, visado por Jefatura del Servicio, indicando los centros de responsabilidad asociados.</p> <p>2. Informes de gestión de obras de conservación terminadas, elaborados por Departamento de Construcción, detallando las iniciativas de inversión por centro de responsabilidad, enviados a la División de Control de Gestión y Desarrollo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre.</p>
4	R4- Alcanzar el nivel de eficiencia en el uso de los recursos	R4 -Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Ejecución de Presupuesto	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de inversión asignado respecto al presupuesto vigente	(Presupuesto de inversión ejecutado en el año t / Presupuesto de inversión asignado y vigente en el año t) * 100	98%	Por definir	98%	20%	<p>1. Informes de gestión del Departamento de Planificación, enviados a la División de Control de Gestión y Desarrollo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre.</p> <p>2. Balances de Cierre mensual DCIF.</p>
5	P3-Desarrollar procesos de coordinación con otras organizaciones para consensuar políticas e intervenciones.	P5- Gestionar recursos públicos y privados que aseguren la correcta ejecución de los planes y programas de inversión.	Programa de Emergencia	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Emergencia de la Macrozona	(N° de actividades cumplidas del Programa de Emergencia de la Macrozona en el año t / N° total de actividades incluidas en el Programa de Emergencia de la Macrozona para el año t) * 100.	NA	Por definir	80%	10%	<p>1. Programa de emergencia de la Macrozona y sus ajustes posteriores, con detalle de las actividades a ejecutar en el año t, enviado a validación de la Jefatura de Servicio a más tardar marzo del año t.</p> <p>2. Informes de gestión de la Macrozona, enviados a la División de Control de Gestión y Desarrollo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre.</p>
TOTAL									100%	

Las obras de conservación comprometidas en la infraestructura aeroportuaria en cuanto a su ejecución, se encuentran incorporadas en el proyecto presupuesto del año t, las cuales se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está supeditado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de esto último.

Este indicador incluye obras de conservación con atraso, es decir, que se han iniciado en años anteriores al año t, pero con fecha de término en el período de medición.

El denominador y por ende el numerador, está supeditado a lo que en definitiva quede aprobado en la Ley de presupuestos para el año t.

En base a lo anterior, el listado de obras de conservación a terminar durante el año t y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año t, conforme a la programación financiera base que se entrega a Hacienda en febrero del mismo año (Anexo 5).

El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.

Las siguientes serán causas de exclusión de proyectos a ser considerados en la medición:

- Término anticipado de contratos por incumplimientos de la empresa contratista.
- Problemas climáticos o de catastro.
- Aumento o disminuye el número de contratos de ejecución de obras de conservación durante el período de medición, en forma posterior al ajuste realizado en marzo.
- Falta de oferentes en los procesos de licitación.
- Los tiempos de toma de razón por parte de Contraloría para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos.

Las exclusiones deben ser externas y demostrables, deben ajustarse al art. N° 20 del D.S. N° 983, y deben ser presentadas a través de los conductos regulares definidos para ello (presentadas y validadas a nivel Ministerial, por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial).

El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición.

El informe ejecutivo deberá contener:

a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional

b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DNP.

El formato del informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.

El programa de emergencias debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas.

Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria.

El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.

Walter Kaempfe

Gradual

Ascendente

Producto

Eficacia

Trimestral

Proceso

Eficacia

Trimestral

Walter Kaempfe

**CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2017**  
**CENTRO DE RESPONSABILIDAD O EQUIPO DE TRABAJO: MACROZONA CENTRO SUR**

Objetivo del mes estratégico Mayor	Objetivo mes estratégico Servicio	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Formula de calculo	Meta 2015	Proyección Junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
1	Pe- Aumentar la competencia en el sistema y la gestión de contratación	Pe- Contribuir al mejoramiento del sistema de contratación	Cumplimiento Ulicaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	30%	Por definir	por definir	25%		1. Planilla de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Bias Arameda	Esta meta aplica a los servicios de: Dirección General de Aguas, de Validad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año 1: enero a diciembre 2017. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.
2	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores, transparente con información contable oportuna	Pe 6. - Contribuir al mejoramiento del sistema de contratación	Contratistas y Consultores Calificados	Porcentaje de contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros	70%	Por definir	por definir	25%		Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores, delimitado éste el Universo a considerar en la medición.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Bias Arameda	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 29/09/17. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCO y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.

3	Pg- Desarrollar procesos eficientes de conservación de infraestructura	Pg- Mejorar el proceso de conservación de la infraestructura de manera eficiente e innovadora	Obras de Conservación	Porcentaje de obras de conservación terminadas el año t, respecto del total de obras de conservación programadas a terminar en el año t.	(N° de Obras de Conservación terminadas durante el año t/ N° total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año t)*100	100%	Por definir	100%	25%	1. Listado de obras de conservación comprometidas a terminar en año t, elaborado a más tardar marzo del año t y sus ajustes posteriores, visado por Jefatura del Servicio, indicando los centros de responsabilidad asociados. 2. Informes de gestión de obras de conservación terminadas, elaborados por Departamento de Construcción, detallando las iniciativas de inversión por centro de responsabilidad, enviados a la División de Control de Gestión y Desarrollo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre.	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Baja Alzada	El denominador y por ende el numerador, está supeditado a lo que en definitiva quede aprobado en la Ley de presupuestos para el año t. En base a lo anterior, el listado de obras de conservación a terminar durante el año t y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año t, conforme a la programación financiera base que se entrega a Hacienda en febrero del mismo año (Anexo 5). El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo. Las siguientes serán causas de Exclusión de proyectos a ser considerados en la medición: - término anticipado de contratos por incumplimientos de la empresa contratista. - problemas climáticos o de catastro. - Aumenta o disminuye el número de contratos de ejecución de obras de conservación durante el periodo de medición, en forma posterior al ajuste realizado en marzo. - Falta de oferentes en los procesos de licitación. - Los tiempos de toma de razón por parte de Contraloría para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos. - Las exclusiones deben ser externas y demostrables, deben ajustarse al art. N° 20 del D.S. N°983). Y deben ser presentadas a través de los conductos regulares definidos para ello (presentadas y validadas a nivel Ministerial, por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial).
4	R4- Alcanzar el nivel de eficiencia en el uso de los recursos	-Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Ejecución de Presupuesto	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de inversión asignado respecto al presupuesto vigente	(Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año t/ presupuesto de inversión asignado y vigente en el año t) * 100	98%	Por definir	98%	25%	1. Informes de gestión del Departamento de Planificación, enviados a la División de Control de Gestión y Desarrollo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre. 2. Balances de Cierre mensual DCV.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Baja Alzada	El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP. El formato del informe de Gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.
TOTAL										100%							

**CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2017  
CENTRO DE RESPONSABILIDAD O EQUIPO DE TRABAJO: MACROZONA AUSTRAL**

Nº Objetivo del mapa estratégico MOP	Objetivo mapa estratégico Servicio	Nombre como indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Proyección Junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
1	P6- Aumentar la competencia en el sistema y la gestión de contratación	Contribuir al mejoramiento del sistema de contratación	Cumplimiento Licitaciones	$\left( \frac{\text{Nº de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año } t \text{ a más tardar 63 días corridos después de la fecha programada de licitación en la planilla de enero/} t \text{ " total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año } t \text{ "}}{\text{Nº de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año } t \text{ a más tardar 63 días corridos después de la fecha programada de licitación en la planilla de enero/} t \text{ " total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año } t \text{ "}} \right) * 100$	30%	Por definir	Por definir	20%	1. Planilla de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRP(LA) a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRP(LA), para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jose Luis Hernandez	<p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas, sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</li> <li>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</li> <li>3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto.</li> <li>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</li> <li>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</li> <li>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGREGIO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>	
2	Disponer a los Servicios Elementales un Registro de Contratistas y Consultoras transparentes, con información confiable y oportuna	Contribuir al mejoramiento del sistema de contratación	Contratistas y Consultoras Calificados	$\left( \frac{\text{Porcentaje de contratos terminados en el periodo definido con la calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/} t \text{ " total de contratos terminados en el periodo definido"} t \text{ "}}{\text{Porcentaje de contratos terminados en el periodo definido con la calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/} t \text{ " total de contratos terminados en el periodo definido"} t \text{ "}} \right) * 100$	NA	Por definir	Por definir	20%	Listado de contratos de obras y consultoría terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultoras, definiendo éste el Universo a considerar en la medición.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jose Luis Hernandez	<p>Este meta aplica a los Servicios de Viabilidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 02/01/2015 al 29/09/17.</li> <li>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RICOP y Título X del RICC. Excluye contratos con el Cuadro Millar del Trabajo.</li> <li>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a artículo 81 de RCTC.</li> <li>4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</li> </ol>	

3	P3-Desarrollar procesos eficientes de conservación de la infraestructura	P3- Mejorar el proceso de conservación de la infraestructura de manera eficiente e innovadora	Obras de Conservación	Porcentaje de obras de conservación terminadas el año t, respecto del total de obras de conservación programadas a terminar en el año t	(N° de obras de conservación terminadas durante el año t/ N° total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año t)*100	100%	Por definir	100%	20%	1. Listado de obras de conservación comprometidas a terminar en año t, elaborado a más tardar marzo del año t y sus ajustes posteriores, visado por Jefatura del Servicio, indicando los centros de responsabilidad asociados. 2. Informes de gestión de obras de conservación terminadas, elaborados por Departamento de Construcción, detallando las iniciativas de inversión por centro de responsabilidad, enviados a la División de Control de Gestión y Desarrollo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre.	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Jose Luis Hernández	Las obras de conservación comprometidas en la infraestructura aeroportuaria en cuanto a su ejecución, se encuentran incorporadas en el proyecto presupuesto del año t, las cuales se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está supeditado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de esto último. Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al año t, pero con fecha de término en el periodo de medición. El denominador y por ende el numerador, está supeditado a lo que en definitiva quede aprobado en la Ley de presupuestos para el año t.
4	R4- Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	R4 -lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Ejecución de Presupuesto	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de inversión asignado respecto al presupuesto vigente	(Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año t/ presupuesto de inversión asignado y vigente en el año t) * 100	98%	Por definir	98%	20%	1. Informes de gestión del Departamento de Planificación, enviados a la División de Control de Gestión y Desarrollo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre. 2. Balances de Cierre mensual DCF.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jose Luis Hernández	El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP. El formato del informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.
5	R2- Impulsar el desarrollo social y cultural a través de la infraestructura, mejorando la calidad de vida de las personas.	R2- Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida.	Plan de Pequeños Aeródromos	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Trabajo de Pequeños Aeródromos de la Macrozona	(N° de actividades cumplidas del Programa de Pequeños Aeródromos de la Macrozona en el año t/ N° total de actividades incluidas en el Programa de Emergencias de la Macrozona para el año t) * 100.	NA	Por definir	80%	20%	1. Programa de Pequeños Aeródromos de la Macrozona y sus ajustes posteriores, con detalle de las actividades a ejecutar en el año t, enviado a validación de la Jefatura de Servicio a más tardar marzo del año t. 2. Informes de gestión de la Macrozona, enviados a la División de Control de Gestión y Desarrollo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jose Luis Hernández	El objetivo de esta medición es efectuar un catastro de aeródromos que estén actualmente sin operar a causa del deterioro de la infraestructura, con el fin de evaluar la ejecución de proyectos que permita su utilización.
TOTAL				100%		100%		100%									



**CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2017**  
**CENTRO DE RESPONSABILIDAD O EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA**

Nº	Objetivo del mapa estratégico RIGOP	Objetivo mapa estratégico SIBOP	Nombre como indicador	Abstracción indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Proyección junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Fuente	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y aspectos
1	Pe- Aumentar la competencia en el sistema y la gestión de contratación	Pe- Contribuir al mejoramiento del sistema de contratación	Cumplimiento licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	(Nº de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero)/Nº Total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	30%	Por definir	por definir	por definir	30%	1. Planilla de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRP/LAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto. 2. Informe emitido por el SAEI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRP/LAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero - licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Guillermo Guzman	Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones O2 y O04) que no correspondan a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.
2	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores, transparentes con información confiable y oportuna	Pe - Contribuir al mejoramiento del sistema de contratación	Contratistas y Consultores Calificados	Porcentaje de Contratos Terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros	(Nº de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros/Nº Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	70%	Por definir	por definir	20%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo éste el Universo a considerar en la medición.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Guillermo Guzman	Esta meta aplica a los Servicios de Viabilidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitecturas y Aeropuertos. Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOF y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	

<p>3 PP-Desarrollar procesos eficientes de conservación de la infraestructura</p>	<p>PP- Mejorar el proceso de conservación de la infraestructura de manera innovadora</p>	<p>Obras de Conservación</p>	<p>Porcentaje de obras de conservación terminadas el año t, respecto del total de obras de conservación programadas a terminar en el año t.</p>	<p>(N° de Obras de Conservación terminadas durante el año t/N° total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año t)*100</p>	<p>100%</p>	<p>Por definir</p>	<p>100%</p>	<p>25%</p>	<p>1. Listado de obras de conservación comprometidas a terminar en año t, elaborado a más tardar marzo del año t y sus ajustes posteriores, visado por Jefatura del Servicio, indicando los centros de responsabilidad asociados. 2. Informes de gestión de obras de conservación terminadas, elaborados por Departamento de Construcción, detallando las métricas de inversión por centro de responsabilidad, enviados a la División de Control de Gestión y Desarrollo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Producto</p>	<p>Ascendente</p>	<p>Gradual</p>	<p>Guillermo Guzman</p>	<p>Las obras de conservación comprometidas en la infraestructura aeroportuaria en cuanto a su ejecución, se encuentran incorporadas en el proyecto presupuesto del año t, las cuales se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa, y su término está supeditado al Oficio o Memo del Inspector Fiscal correspondiente o del Administrador Directo dando cuenta de esto último. Este indicador incluye obras de conservación con atraso, es decir, que se han iniciado en años anteriores al año t, pero con fecha de término en el periodo de medición.  El denominador y por ende el numerador, está supeditado a lo que en definitiva quede aprobado en la Ley de presupuestos para el año t.  En base a lo anterior, el listado de obras de conservación a terminar durante el año t y que corresponde al denominador del indicador, se define a más tardar en marzo del año t, conforme a la programación financiera base que se entrega a Hacienda en febrero del mismo año (Anexo 5). El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo. Las siguientes serán causas de Exclusión de proyectos a ser considerados en la medición: - término anticipado de contratos por incumplimientos de la empresa contratista. - problemas climáticos o de catastrofe. - Aumento o disminuye el número de contratos de ejecución de obras de conservación durante el periodo de medición, en forma posterior al ajuste realizado en marzo. - Falta de oferentes en los procesos de licitación. - Los tiempos de toma de razón por parte de Contabilidad para las adjudicaciones de contrato son superiores a 30 días corridos. - Las exclusiones deben ser externas y demostrables, deben ajustarse al art. N° 20 del D.S. N°983, y deben ser presentadas a través de los conductos regulares definidos para ellos (presentadas y validadas a nivel Ministerial, por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial).</p>
<p>4 R4- Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos</p>	<p>R4 -lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos</p>	<p>Ejecución de Presupuesto</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de inversión asignado respecto al presupuesto vigente</p>	<p>(Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año t / presupuesto de inversión asignado y vigente en el año t) * 100</p>	<p>98%</p>	<p>Por definir</p>	<p>98%</p>	<p>15%</p>	<p>1. Informes de gestión del Departamento de Planificación, enviados a la División de Control de Gestión y Desarrollo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre. 2. Balances de Cierre mensual DCF.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Proceso</p>	<p>Ascendente</p>	<p>Gradual</p>	<p>Guillermo Guzman</p>	<p>El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAI. El formato del informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.</p>



**CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2017**  
**CENTRO DE RESPONSABILIDAD O EQUIPO DE TRABAJO: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Nº	Objetivo meta estratégico MOP	Objetivo meta estratégico Servicio	Nombre meta indicador	Nombre indicador	Formula de calculo	Meta 2016	Proyección Junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Porcentaje meta	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Diferencial	Ámbito de control	Semebdo	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y sugerencias
1	Desarrollar e instalar una gestión de personas a través de una estrategia de recursos humanos que aborde la perspectiva de Cultura Institucional y Aprendizaje, contenida en el Mapa Estratégico MOP	CI-Desarrollar e instalar una estrategia de recursos humanos que aborde la perspectiva de Cultura Institucional y Aprendizaje, contenida en el Mapa Estratégico MOP	Avance implementación Estrategia RRHH	Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación y el factor de participación, definidos en el programa de trabajo año t	$Z(O1 + O2 + \dots + O_n)$ Donde O <i>n</i> : Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	89%	Por definir	89%	30%	1. Plan de Trabajo 2014-2017 actualizado (si correspondi) y Programa de Trabajo año 2017, acordado entre cada servicio y la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría a más tardar el 13 de enero de 2017, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. La División de Recursos Humanos elaborará los Oficios a cada Dirección en donde se informa el avance trimestral, con cierre al 30 de Septiembre; y Oficios con los resultados del porcentaje de cumplimiento del Programa de Trabajo año 2017 de cada Dirección, adjuntando copia de este con el detalle de cumplimiento de cada actividad.	Trimestral a contar de Junio	Eficacia	Proceso	Asesistente	Gradual	Violenta Mandant	Esta meta aplica a los Servicios SOF, DGOP, DGA, DV, DOH, DA, DOP, DAP, DIRPLAN, DCFY FISCALIA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El objetivo es consolidar una gestión de personas, cuyas políticas, procesos y prácticas estén directamente vinculados con los objetivos de negocio. 2. La estructura del Plan de Trabajo 2014-2017 contempla un Programa de Trabajo para cada año, con definición de áreas, tentativas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación del Programa de Trabajo. 3. A más tardar el 13 de enero de 2017, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017. 4. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de RRHH de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su servicio por la División de RRHH; se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos. 5. Habrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación" aplicable a la Mesa Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se explica en el Programa de Trabajo año 2017. 6. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Recursos Humanos elaborará dos Oficios informando a cada Dirección el Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Oficio a cada Dirección con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017 informando del porcentaje final de avance y adjuntando copia del Programa de Trabajo con el detalle de Actividades cumplidas, todos dirigidos a las Jefaturas Superiores de cada Servicio, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Recursos Humanos generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. 7. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año. 8. Supuestos para la modificación del Programa de Trabajo: El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Servicio que afecten el cumplimiento de la meta, tales como: 8.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles. 8.2 Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas. 8.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría. 8.4 Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores. 8.5 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 8.6 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de Gobierno. 8.7 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador. CONDICIONES DE EGRESO: Concluir la ejecución completa del Plan Estratégico de RRHH MOP 2014 - 2017.	

<p>R4-Aumentar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos</p>	<p>R4 -Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos</p>	<p>Pagos tramitados por el Servicio oportunamente</p>	<p>Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos</p>	<p>(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio) *100</p>	<p>94%</p>	<p>Por definir</p>	<p>por definir</p>	<p>20%</p>	<p>1.- Un informe de carácter anual de la DCF al final del periodo. 2.- Informe mensual elaborado por la Unidad de Presupuestos DAP, enviado a la División de Control de Gestión y Desarrollo a más tardar 7 días hábiles posteriores al término de cada mes.</p>	<p>Mensual</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Proceso</p>	<p>Ascendente</p>	<p>Gradual</p>	<p>Solidez Vargas</p>	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DIRPLAN, FISCALIA, DCF, DA, DAP, DON, DOP y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio en el Departamento de Contabilidad de la DCF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurra en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCF. 2. Universo de documentos a pago 3. Se consideran en la medición solo los documentos a pago de contribuyentes y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 al 30/11/2017. 4. Se excluyen de la medición los documentos de pago de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documentos: 5 (Formulario de rendición FIRA), 11 (Presol. Comanda funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIRA), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Boletines), 45 (Pago (reingreso)), 54 (Providencia), 56 (Boletín Honor), 59 (Pago) y 99 (sin documento). 5. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios pasar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. En este equipo de Trabajo se consideraran los pagos de ST 23, 29, correspondientes al Nivel Central, excluyendo Isla de Pascua y la Dirección Regional Metropolitana. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar. 6. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente. En este Equipo de Trabajo aplica solo a los pagos del ST 22 y 29 tramitados por el Nivel Central, excluyendo los de Isla de Pascua y la Dirección Regional Metropolitana.</p>
<p>3 Oportunidades de Calidad y Comprobables</p>	<p>R4 -Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos</p>	<p>Generación oportuna de nomina de váticos</p>	<p>Porcentaje de váticos generados en nomina a más tardar un día hábil antes del inicio del comedio</p>	<p>(N° de váticos individuales generados en nomina a más tardar un día hábil antes del inicio del comedio /N° total de váticos pagados en el periodo) *100</p>	<p>40%</p>	<p>Por definir</p>	<p>por definir</p>	<p>10%</p>	<p>1.- Reporte Anual de váticos obtenido desde SICOF y enviados por DCF a los Servicios. 2.- Informe trimestral de váticos generados en nomina elaborado por la Unidad de Recursos Humanos DAP, enviado a la División de Control de Gestión y Desarrollo a más tardar 7 días hábiles posteriores al término de cada trimestre.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Proceso</p>	<p>Ascendente</p>	<p>Gradual</p>	<p>Violeta Marchant</p>	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOB, FISCALIA, DIRPLAN, DCF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los váticos por comedios que indican a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece solo para váticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (S. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los comedios que correspondan a una modificación de otro anterior. Los reportes de información deberán ser enviados mensualmente a la División de Control de Gestión en los periodos indicados en el punto N° 1, los que deben contener el porcentaje de avance mensual y el porcentaje de avance acumulado en el periodo. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, comedios de autorizadas con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nomina de váticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>



**CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2017**  
**CENTRO DE RESPONSABILIDAD O EQUIPO DE TRABAJO: DIVISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN Y DESARROLLO**

Nº	Objetivo del mapa estratégico MOP	Objetivo mapa estratégico Servicio	Nombre cargo (profesión)	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Proyección Junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Indicador	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y ajustes
16	Implementar gestión de calidad de servicios de infraestructura y gestión hídrica	P12- Implementar Gestión de Calidad en los procesos de la DAP	Gestión de Procesos	Porcentaje de cumplimiento de hitos del Plan SGP-DAP	(Número de hitos cumplidos para el levantamiento, implementación, mantenimiento y mejora del SGP DAP en el año t / Número de hitos definidos para la implementación, mantenimiento y mejora del SGP DAP para el año t) * 100	100%	Por definir	100%	15%	1- Plan de Trabajo anual SGP-DAP y sus ajustes posteriores. 2- Informe de gestión semestral de cumplimiento del Plan de Trabajo elaborado por la División de Control de Gestión y Desarrollo, enviado por oficio conductor para su validación a la Jefatura Superior del Servicio, a más tardar 7 días hábiles después de terminado cada semestre. 3- Informe de gestión final de cumplimiento del Plan de Trabajo elaborado por la División de Control de Gestión y Desarrollo, enviado por oficio conductor para su validación a la Jefatura Superior del Servicio, a más tardar 7 días hábiles después de terminado el periodo.	Trimestral	Calidad	Producto	Ascendente	Gradual	Jorge Orellana	El objetivo de esta medición es apoyar la mejora de procesos estratégicos, de negocio y de soporte de la Dirección Nacional de Aeropuertos (DAP), con el objetivo de influir positivamente en la calidad de los productos y/o servicios brindados por la DAP. Para ello se implementará un plan de trabajo que considerará la implementación de un sistema de gestión de procesos al interior del Servicio. Se considerará en el plan la identificación de procesos y su priorización de acuerdo a los lineamientos de la Dirección del Servicio. No se considerarán dentro del plan las acciones sobre procesos que se encuentren en el marco del sistema de gestión de la calidad ministerial.	
15	Implementar gestión de calidad de servicios de infraestructura y gestión hídrica	P12- Implementar Gestión de Calidad en los procesos de la DAP	Programa de Innovación	Porcentaje de actividades cumplidas del Plan de Trabajo Anual para el fomento de la innovación en procesos de negocio y/o apoyo de la DAP en el año t, respecto del total de actividades definidas en el año t.	(Nº de actividades cumplidas en el año t del Plan de Trabajo Anual de Innovación de la DAP / N° total de actividades programadas en el año t del Plan de Trabajo Anual de Innovación de la DAP) * 100.	90%	Por definir	100%	20%	1. Plan de Trabajo Anual para el fomento de la innovación y sus ajustes posteriores, elaborado por la Jefatura de División de Control de Gestión y Desarrollo, enviado para su validación a la Jefatura de Servicio, a más tardar marzo del año t y sus ajustes posteriores. 2. Informe de Gestión Anual elaborado por la Jefatura de División de Control de Gestión y Desarrollo, enviado por oficio conductor para su validación a la Jefatura de Servicio, a más tardar 7 días hábiles después del término del periodo de medición.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jorge Orellana	1. Que la Dirección de Presupuesto (DIPRES) o el Ministerio de Obras Públicas realice reducciones al Subtítulo 21 y 22 de la Ley de Presupuestos (DAP) del año t, afectando las actividades asociadas al cumplimiento del Programa de trabajo anual. 2. Que las organizaciones o empresas contratadas proveedoras de nuevas tecnologías no cumplan con los compromisos establecidos. 3. Que los organismos contratados no certifiquen la calidad de sus productos en términos ambientales de salud, técnicos entre otros.	
3	Desarrollar procesos que apoyen la gestión del conocimiento.	e)G- Implementar procesos que apoyen la gestión del conocimiento institucional.	Programa de eficiencia y modernización	Porcentaje de implementación del Plan de Iniciativas para la eficiencia, modernización, transparencia e innovación	(N° de actividades cumplidas del Programa de Trabajo del periodo t / N° total de hitos definidos en el Programa de Trabajo del periodo t) * 100	NA	Por definir	100%	15%	1. Programa de Trabajo de "Iniciativas para la eficiencia, modernización, transparencia e innovación" y sus ajustes posteriores, aprobado por la Jefatura Superior del Servicio, a más tardar marzo del año t. 2. Informes de cumplimiento del indicador elaborados por la División de Control de Gestión y Desarrollo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada semestre.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Raúl Adonis	1. Que la Dirección de Presupuesto (DIPRES) o el Ministerio de Obras Públicas realice reducciones al Subtítulo 21 y 22 de la Ley de Presupuestos (DAP) del año t, afectando las actividades asociadas al cumplimiento del Programa de trabajo anual. 2. Que los contenidos Generales del Plan "Iniciativas para la eficiencia, modernización, transparencia e innovación", sean modificados a nivel Ministerial, de tal modo que afecten o impidan el cumplimiento o actividades del Programa anual de la Dirección de Aeropuertos.	









**CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2017**  
**CENTRO DE RESPONSABILIDAD O EQUIPO DE TRABAJO- DEPARTAMENTO COORDINADOR DE CONCESIONES**

Nº	Objetivo del mes estratégico MOP	Objetivo mes estratégico Servicio	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Proyección junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Porcentaje recibido	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Método de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Índice y justificación
1	R4.-Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	R4 -Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Ejecución de Presupuesto	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de inversión asignado respecto al presupuesto vigente	(Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año t/ presupuesto de inversión asignado y vigente en el año t) * 100	98%	98%	98%	98%	25%	1. Informes de gestión del Departamento de Planificación, enviados a la División de Control de Gestión y Desarrollo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre. 2. Balances de Cierre mensual DCF.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Rodrigo Aguirre	El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP. El formato del Informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.
2	R1.-Impulsar desarrollo económico del país a través de la gestión territorial	R1.-Impulsar el desarrollo económico del país con visión integradora	Programa de Concesiones	Porcentaje de actividades cumplidas del programa de concesiones aeroportuarias al año t, respecto del total de actividades que contempla el Programa del año t y de responsabilidad de la Dirección de Aeropuertos.	(N° de actividades cumplidas del Programa de Concesiones Aeroportuarias al año t/ N° total de actividades contempladas en el Programa de Concesiones aeroportuarias para el año t) * 100	100%	100%	100%	100%	25%	1. Programa de trabajo para el año t y sus ajustes posteriores, elaborado por el Departamento de Concesiones Aeroportuarias y enviado a validación de la Jefatura de Servicio a más tardar en enero de cada año. 2. Informes de gestión semestral de avance elaborados por el Depto. de Concesiones Aeroportuarias y enviado a la División de Control de Gestión a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada semestre.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Rodrigo Aguirre	El programa de Concesiones Aeroportuarias a Desarrollar por la Dirección de Aeropuertos solo contempla actividades que dependan íntegramente del servicio, no participando por ejemplo, en la ejecución de las Obras Nuevas asociadas al inicio de un Contrato de Concesión, ya que estas últimas son de responsabilidad (Inspección Fiscal y Recursos) de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas (COOP). Supuestos: Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no se produzcan retrasos o incumplimientos de actividades por parte de la Coordinación de Concesiones MOP que afecten las actividades comprometidas por DAP. Que no se produzcan retrasos de los proyectos por recursos de protección interpuestos por la ciudadanía u organizaciones públicas o privadas. Que no se produzcan retrasos de consideración en la tramitación de las iniciativas de la Dirección de Aeropuertos por parte de Organismos externos. El formato del Informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.
3	R3.- Contribuir a la gestión sostenible del medioambiente, del recurso hídrico y de los ecosistemas	R3.- Contribuir a la protección del medioambiente en el desarrollo de infraestructura aeroportuaria	Infraestructura Aeroportuaria Sustentable (IAS)	Porcentaje de ejecución anual del Plan de Infraestructura Sustentable	(N° de Hitos cumplidos para el Programa IAS en el año t/ N° total de hitos considerados para el año t en el Programa IAS) * 100	NA	NA	NA	NA	25%	1. Programa anual de IAS y sus actualizaciones, enviados a la Jefatura del Servicio para su validación a más tardar marzo del año t. 2. Informes de gestión semestral, elaborado por el Departamento Coordinador de Concesiones y enviado a la División de Control de Gestión a más tardar los 7 primeros días hábiles siguientes al término del Semestre.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Rodrigo Aguirre	El objetivo de este Plan es generar iniciativas innovadoras y de desarrollo, para mejorar los niveles de construcción sostenible, eficiencia energética y confort ambiental de la infraestructura de los aeropuertos y aeródromos de la Red Aeroportuaria Nacional. Las acciones a considerar en el Plan tienen relación con la gestión de luces solares de emergencia, paneles solares para la generación de energía renovable no convencional, certificación de infraestructura con sellos sostenibles, construcción con reutilización de pavimentos, nuevos sistemas de drenaje sostenibles, utilización de techos verdes, realización de estudios tendientes a aplicar estas iniciativas, entre otros. Estas iniciativas podrán financiarse con Presupuesto Sectorial o Extrasectorial.
4	R1.-Impulsar desarrollo económico del país a través de la infraestructura territorial con visión integradora.	R1.-Impulsar el desarrollo económico del país con visión territorial integradora y de largo plazo	Programa de Accesibilidad Universal	Porcentaje de actividades cumplidas del programa para la accesibilidad universal en el año t, respecto del total de actividades contempladas en el programa para la accesibilidad universal en el año t	(N° de actividades cumplidas del Programa para la accesibilidad universal en el año t / N° total de actividades contempladas en el Programa para la accesibilidad universal en el año t) * 100	100%	100%	100%	83%	25%	1. Programa de trabajo para el año t y sus ajustes posteriores, elaborado por el Departamento de Concesiones Aeroportuarias y enviado a validación de la Jefatura de Servicio a más tardar en marzo del año t. 2. Informes de gestión semestral de avance elaborados por el Depto. de Concesiones Aeroportuarias y enviado a la División de Control de Gestión a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada semestre.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Rodrigo Aguirre	El objetivo del Programa de Trabajo es lograr que en el diseño de la infraestructura aeroportuaria concionada se incluyan medidas para permitir que todas las personas con algún grado de discapacidad puedan hacer uso de los servicios de infraestructura aeroportuaria, en condiciones dignas y seguras para la movilidad autónoma. Las iniciativas de accesibilidad deberán ser presentadas a la mesa de género y equidad, de la Dirección de Aeropuertos, para ser consideradas como efectivas, para efectos de la medición de este indicador. El formato del Informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.

**CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2017**  
**CENTRO DE RESPONSABILIDAD O EQUIPO DE TRABAJO: DEPARTAMENTO DE INGENIERIA**

Nº	Objetivo del mapa estratégico (MOP)	Objetivo mapa estratégico Servicio	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Formulas de cálculo	Meta 2015	Proyección año 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y sugerencias		
1	R4- Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	-Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Ejecución de Presupuesto	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de inversión asignado respecto al presupuesto vigente	(Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año t / Presupuesto de inversión asignado vigente en el año t) * 100	98%	Por definir	98%	20%	1. Informes de gestión del Departamento de Planificación, enviados a la División de Control de Gestión y Desarrollo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre. 2. Balances de Cierre mensual DCVf.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jose Ortiz	El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. El informe ejecutivo deberá contener: a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DAP. El formato del informe de gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.			
2	P3- Desarrollar procesos de coordinación con otras organizaciones para consensuar políticas e intervenciones	P1- Fomentar los procesos participativos con los actores de ciudadanía durante el desarrollo de los proyectos, para identificar necesidades y su identidad regional y cultural	Identificación de áreas de influencia	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Trabajo para el levantamiento de áreas de influencia de Aeropuertos y Aeródromos	(Nº de actividades cumplidas del Programa de Trabajo de áreas de influencia en el año t / Nº total de actividades levantamiento de áreas de influencia para el año t) * 100.	N/A	Por definir	80%	30%	1.- Programa de Trabajo para el año t y sus ajustes posteriores, elaborados por el Departamento de Ingeniería y enviado a la Jefatura de Servicio para su validación, a más tardar el mes de marzo del año t. 2.- Informe de gestión semestral de avance y final, elaborado por el Departamento de Ingeniería y enviado a la División de Control de Gestión y Desarrollo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada semestre.	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Jose Ortiz	El objetivo del Programa de Trabajo es elaborar planes de identificación de las áreas de influencia de los aeropuertos y aeródromos del país, con el fin de entregar esta información a la GCAC.			
3	P9- Desarrollar procesos eficientes de conservación de la infraestructura.	P9- Mejorar el proceso de conservación de la infraestructura de manera eficiente e innovadora	Programa de Conservación	Porcentaje de Cumplimiento del Programa de Trabajo de Conservación	(Nº de actividades cumplidas del Programa de Conservación de Infraestructura en el año t / Nº total de actividades incluidas en el Programa de Conservación de Infraestructura para el año t) * 100.	N/A	Por definir	80%	30%	1.- Programa de Trabajo para el año t y sus ajustes posteriores, elaborados por el Departamento de Ingeniería y enviado a la Jefatura de Servicio para su validación, a más tardar el mes de marzo del año t. 2.- Informes de gestión semestral de avance y final, elaborado por el Departamento de Ingeniería y enviado a la División de Control de Gestión y Desarrollo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada semestre.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jose Ortiz	Los supuestos para el cumplimiento de la meta son: - Que no sea rebajado el presupuesto de inversión SI 31 en un porcentaje superior al 15% del total, que afecte directamente al cumplimiento de este indicador, producto de resignaciones por emergencias o por solicitud de la autoridad. - Que no sean reasignados los recursos solicitados para la realización de los estudios de condición de pavimento (CCI), necesario para alimentar la base de datos del sistema y digitalizar la infraestructura, así como sus intervenciones futuras. - Se incluyen los supuestos y consideraciones señalados en el punto 2 del Programa de Trabajo. El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.			
4	P7- Desarrollar procesos eficaces para el diseño de proyectos.	R4-Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Programa de Diseños	Porcentaje de Diseños entregados en plazo definido en el periodo t	(Nº de Diseños elaborados en el periodo t y entregados en plazo especificado / Nº de Diseños comprometidos a entregar en el periodo t) * 100	80%	Por definir	80%	20%	1.- Programa de Trabajo para el año t y sus ajustes posteriores, elaborados por el Departamento de Ingeniería y enviado a la Jefatura de Servicio para su validación, a más tardar el mes de marzo del año t. 2.- Informes de gestión elaborado por el Departamento de Ingeniería, enviados a la División de Control de Gestión y Desarrollo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada semestre.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jose Ortiz	El Departamento de Ingeniería elaborará un listado de los Diseños a elaborar en forma interna. El listado deberá especificar el mes de entrega de cada Diseño. Podrán excluirse de la medición aquellos Diseños que se posterguen por decisión de la Jefatura de Servicio. 1.- Entrega de diagnóstico inicial. 2.- Entrega de alternativa de solución. 3.- Entrega del Diseño terminado.			
<b>TOTAL</b>											<b>100%</b>									

**CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - 2017  
CENTRO DE RESPONSABILIDAD O EQUIPO DE TRABAJO- DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN**

Nº	Objetivo del Plan estratégico 2010-2017	Objetivo para el ejercicio 2017	Nombre como indicador	Nombre indicador	Formata de cálculo	Meta 2015	Principales acciones 2017	Meta 2017	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Tendencia	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y observaciones
1	1. Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos	1. Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Ejecución de Presupuesto	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de inversión asignado respecto al presupuesto vigente	(Presupuesto de inversión asignado ejecutado en el año t / presupuesto de inversión asignado vigente en el año t) * 100	98%	Por definir	98%	20%	1. Informe de gestión del Departamento de Planificación, enviados a la División de Control de Gestión y Desarrollo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada trimestre. 2. Balance de Cierre mensual DGC.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Victor Febres	El presupuesto vigente correspondiente al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. a.- resumen de estado de la inversión a nivel nacional b.- resumen de estado de la inversión de responsabilidad directa de cada Equipo de Trabajo conforme a los proyectos de inversión asignados en documento oficial DGC. El formato de Informe de Gestión será elaborado por el Departamento de Control de Proyecto con las recomendaciones de formato definidas por la División de Control de Gestión y Desarrollo.
2	2. Instalar procesos eficaces, seguridad en la prestación de los servicios proporcionados.	2.1.- Mejorar y promover la seguridad en la prestación de los servicios de infraestructura aeroportuaria	Programa de Prevención de Riesgos	Porcentaje de actividades cumplidas del Programa de Prevención de Riesgos	(Nº de actividades ejecutadas del programa de trabajo en el periodo t / Nº de actividades incluidas en el programa de trabajo del año t) * 100	80%	Por definir	85%	30%	1. Programa de trabajo para el año t y sus ajustes posteriores, elaborado por el Departamento de Construcción y enviado a validación de la Jefatura de Servicio a más tardar en marzo del año t. 2. Informes de gestión semestral de avance elaborados por el Departamento de Construcción y enviado a la División de Control de Gestión a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada semestre.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Victor Febres	El programa de trabajo de Prevención de Riesgos debe incluir las actividades a realizar y sus fechas comprometidas. Podrán excluirse aquellas actividades que no puedan realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria. El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.  Objetivo del indicador: medir el incremento en la capacidad de la infraestructura horizontal en la Red Primaria, en términos de m2 de nuevos pavimentos estructurales aeroportuarios (carriles, calles de rodaje, plataforma), conforme a un programa plurianual establecido por la Dirección y conforme a las iniciativas de inversión proyectadas. No considera casos históricos ni estimación 2012 por cuanto es un programa de construcción nuevo que comenzará a ejecutarse el 2013 esperando poder concluir en el 2017. Para el año 2015 se considerarán las obras en Arturo Merino Benítez (Ampliación de Plataforma) y El Cón de Calama (Construcción segunda pista), todas las obras iniciadas el año 2013. El Pavimento Estructural Aeroportuario se entenderá como todo pavimento compuesto por dos tipos de estructuras: a) La primera de ellas es el pavimento superficial o superficie de rodadura que está compuesta por una o varias capas de mezcla asfáltica en caliente, o por una capa de pavimento de hormigón hidráulico (concreto). b) La segunda estructura es la que se encuentra inmediatamente por debajo del pavimento superficial y está compuesta por una o varias capas de materiales granulares compactados (algunos tipos: base chancada o granular, sub-base chancada o granular, relleno estructural). La forma de medición de los avances se establece en Acta de Acuerdo Interdepartamental de los Departamentos de Ingeniería y Construcción, con VB de la Dirección Nacional del Servicio. Considera pavimentos nuevos destinados a una o varias de las siguientes tipologías de proyectos: - Construcción de nuevos pistas, plataformas o calles de rodaje. - Ampliación de pistas, plataformas o calles de rodaje. - Mejoramiento de pistas, plataformas o calles de rodaje. - Normalización de pistas, plataformas o calles de rodaje. Los valores del numerador y de denominador han sido estimados conforme a las proyecciones de iniciativas de inversión a ejecutarse en un horizonte de 3 años. Para el año t en el numerador se considera los metros cuadrados de nuevos pavimentos estructurales, conforme a las iniciativas postuladas en el presupuesto año t, para el caso del denominador, este valor deberá ser actualizado anualmente a fin de incluir iniciativas que actualmente no estén contempladas, esto también aplica en el caso en que la autoridad despriorice iniciativas consideradas en la proyección al cambiar los valores del denominador. El informe de programación de nuevos pavimentos estructurales aeroportuarios (en m2) a construir en el periodo 2013-2017 será elaborado y/o actualizado a más tardar en enero del año t conforme a los presupuestos asignados. Este informe corresponderá al Insumo a utilizar para establecer el valor del denominador. El formato del informe de gestión será proporcionado por la División de Control de Gestión y Desarrollo.
3	3. Impulsar desarrollo económico del país a través de la infraestructura con visión territorial e integradora	3.1.- Promover y mantener la eficiencia en la prestación de los servicios con calidad, seguridad, y con sostenibilidad.	Construcción de nuevos pavimentos aeroportuarios	Porcentaje de metros cuadrados de nuevos pavimentos estructurales aeroportuarios a construir al año t, respecto del total de metros cuadrados programados a construir en el plan 2013-2017.	(Número de m2 de nuevos pavimentos estructurales aeroportuarios construidos al año t / Número total de m2 de nuevos pavimentos estructurales aeroportuarios programados a construir en el plan 2013-2017) * 100	75%	Por definir	100%	30%	1. Informe de gestión de nuevos pavimentos estructurales aeroportuarios (en m2) construidos en el año t, enviado a la División de Control de Gestión y Desarrollo a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada semestre. 2. Informe de programación de nuevos pavimentos estructurales aeroportuarios (en m2) a construir en el periodo 2013-2017 y sus ajustes posteriores.	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Victor Febres	
4	4. Desarrollar e implementar procesos que apoyen la gestión del conocimiento.	4.1.- Implementar procesos que apoyen la gestión del conocimiento institucional.	Programa de Administración Directa	Porcentaje de actividades cumplidas del Programa de Trabajo sobre Administración Directa efectuadas durante el periodo	(Nº de actividades efectuadas del programa de trabajo en el periodo t / Nº de actividades incluidas en el programa de trabajo del año t) * 100	NA	Por definir	80%	10%	1. Programa de Talleres a efectuar en el año t y sus ajustes posteriores, elaborados por el Departamento de Construcción y enviado a validación de la Jefatura del Servicio a más tardar marzo del año t. 2. Informe de gestión semestral, elaborado por el Departamento de Construcción y enviado a validación de la Jefatura del Servicio a más tardar 7 días hábiles posteriores al término de cada semestre.	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Victor Febres	El objetivo de este indicador es estandarizar el proceso de ejecución de obra mediante Administración Directa, necesarias para el fortalecimiento del Nivel Regional, a través de diversas acciones de intervención como capacitación, elaboración de documentos técnicos y visitas a terreno, entre otras. Los talleres de trabajo podrán efectuarse en forma presencial, video conferencia u otro medio.

5	CS-Desarrollar e implementar procesos que apoyen la gestión del conocimiento.	CE-Implementar procesos que apoyen la gestión del conocimiento institucional.	Mejoramiento de Control Administrativo Y Técnico de Obras	Programa de Talleres para Mejoramiento del Control Administrativo Y Técnico en la ejecución de contratos de obra	('N' de actividades ejecutadas del programa de trabajo en el periodo / 'N' de actividades incluidas en el programa de trabajo del año 11'100	NA	Por definir	80%	10%	1. Programa de trabajo para el año y sus ajustes posteriores, elaborados por el Departamento de Construcción y enviado a validar en marzo del año 1. 2. Informes de gestión semestral de avance elaborados por el Departamento de Construcción y enviado a la División de Control de Gestión a más tardar 7 días hábiles posterior al término de cada semestre.	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Victor Febres	El objetivo de la medición es monitorear el proceso de traspaso de conocimientos y experiencias a inspectores fiscales, en relación al control administrativo y técnico de un contrato. Lo anterior, sumado a la necesidad de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente en aquellos contratos adjudicados por el Director Nacional de Aeropuertos. Las ejecuciones de las actividades estaré sujeta a la disponibilidad presupuestaria, siendo causal de exclusión la imposibilidad de ejecutarlas.	
TOTAL										100%								



# ANPRODAP

SANTIAGO, 25 de octubre 2016

## MEMORANDUM N° 006/16

A: DIRECTOR NACIONAL DE AEROPUERTOS

DE: PRESIDENTE ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES DAP - ANPRODAP

Materia: Respuesta ORD. N° 415 – Propuesta CDC 2017.

Dando respuesta al Oficio N° 415, que informaba la propuesta de Convenios de Desempeños Colectivos 2017 y solicitaba comentarios y/o observaciones por parte de esta Directiva, informamos lo siguiente:

1. Centro de Responsabilidad de Administración y Finanzas, se sugiere incorporar meta sobre el cumplimiento de los compromisos generados por auditorías internas.
2. Centro de Responsabilidad División de Control de Gestión y Desarrollo, indicador N° 1, Gestión de Procesos: incorporar en el medio de verificación “Plan de Trabajo Anual del SGP”, la posibilidad de ser modificado.
3. Centro de Responsabilidad Planificación, no queda claro el indicador de “Actualización de Planes de Saturación”, no incluye notas y supuestos.
4. Centro de Responsabilidad Gabinete: indicador N° 5, “Normalización de Herramientas Informáticas”, no incluye notas y supuestos, por lo que no es clara su aplicabilidad.
5. Centro de Responsabilidad Ingeniería. Presenta cuatro indicadores, siendo el Centro con menos metas de la DAP. Considerando la criticidad de las metas de este departamento y las dificultades históricas en su cumplimiento, se sugiere incorporar más indicadores con la finalidad de disminuir el riesgo en caso de incumplimiento.
6. Centro de Responsabilidad Participación Ciudadana, indicador N°3, indicar lo que corresponde a la sigla RCA.

JOG

Distribución:

- Oficina de Partes
- División de Control de Gestión y Desarrollo

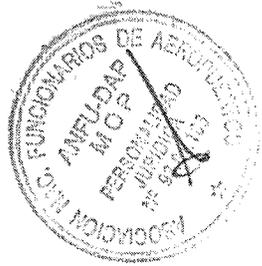
N° Proceso: 10331692

Saluda atentamente a usted,

JORGE ORELLANA GONZÁLEZ  
Presidente ANPRO DAP  
Dirección de Aeropuertos - MOF

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - Morandé 59, Santiago, Chile - Teléfono: (56) 2 444 2331 - www.mop.cl/dap





REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE AEROPUERTOS -MOP  
R.A.F. N° 93.01.109 – RUT. N° 74.009.500-5

## MEMORANDUM N°.-10

A: SEÑOR BORIS OLGUIN MORALES - DIRECTOR NACIONAL DE AEROPUERTOS

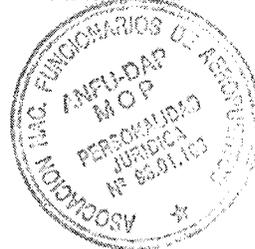
DE: ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE AEROPUERTOS

De acuerdo a lo solicitado por Ord. DAP N° 415 del 17 de Octubre del 2016, la Asociación Gremial ANFUDAP, en esta oportunidad no hará Observaciones y Comentarios a los Convenios Colectivos para el año 2017 de cada centro de responsabilidad de nuestro Servicio:

Saluda Atentamente a usted,

RODOLFO GALLO GUZMAN

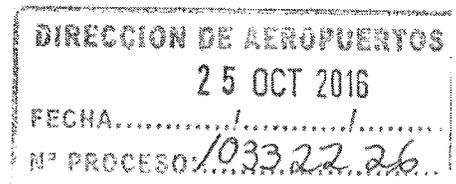
Presidente  
ANFUDAP



N° Proceso 10332226  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Dirección DAP.
- Sr. Raul Adonis.- Control de Gestión.
- Archivo ANFUDAP.

SANTIAGO, 25 de Octubre de 2016



ANFUDAP-MOP, Morandé N° 59 – Piso 12 – Oficina 1208 – Fono 4493466-4493476-4493504  
E-mail [dap.anfudap@mop.gov.cl](mailto:dap.anfudap@mop.gov.cl) – Santiago - Chile

2.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la División de Control de Gestión y Desarrollo, Departamento de Planificación Estratégica, Departamento de Construcción, Departamento de Ingeniería, Departamento Coordinador de Concesiones Aeroportuarias, Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Auditoría Interna, Gabinete, Direcciones Regionales, Oficina de Partes, Asociaciones de Funcionarios ANFUDAP y ANPRODAP, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Auditoría Ministerial.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**SERGIO GALILEA OCON**  
Subsecretario de Obras Públicas

Vº Bº

**SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**



GRF/MJR/RAR

Nº PROCESO: - 10442486



**BORIS OLGUÍN MORALES**  
**DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS**

**BORIS OLGUÍN MORALES**  
Constructor Civil  
Director Nacional de Aeropuertos  
Ministerio de Obras Públicas